



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 30 de noviembre de 2022	No. 69
--------	--	--------

Sesión Pública Ordinaria del 30 de Noviembre de 2022.
Presidencia: Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Discusión y aprobación del acta anterior.....	2
• Correspondencia.....	3
• Iniciativas.....	4
• Dictámenes.....	36
• Asuntos Generales.....	42
• Clausura de la Sesión.....	45

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Félix Fernando García Aguiar
Presidente

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Dip. Edgardo Melhem Salinas
Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Diputados integrantes de la Legislatura 65

Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Coordinadora

Dip. José Braña Mojica

Dip. Casandra Prisilla de los Santos Flores

Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson

Dip. Marco Antonio Gallegos Galván

Dip. Juan Ovidio García García

Dip. Eliphaleth Gómez Lozano

Dip. José Alberto Granados Fávila

Dip. Consuelo Nayeli Lara Monroy

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera

Dip. Gabriela Regalado Fuentes

Dip. Juan Vital Román Martínez

Dip. Leticia Sánchez Guillermo

Dip. Jesús Suárez Mata

Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández

Dip. Javier Villarreal Terán

Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Félix Fernando García Aguiar
Coordinador

Dip. Danya Silvia Arely Aguilar Orozco

Dip. Liliana Álvarez Lara

Dip. Luis René Cantú Galván

Dip. Carlos Fernández Altamirano

Dip. Myrna Edith Flores Cantú

Dip. Sandra Luz García Guajardo

Dip. Nora Gómez González

Dip. Linda Mireya González Zuñiga

Dip. Edmundo José Marón Manzur

Dip. Lidia Martínez López

Dip. Marina Edith Ramírez Andrade

Dip. Nancy Ruíz Martínez

Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez

Dip. Leticia Vargas Álvarez

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Edgardo Melhem Salinas
Coordinador

Dip. Alejandra Cárdenas Castillejos

Dip. Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde

Representante del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Secretaría General

Lic. Raúl Cárdenas Thomae

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Teresa de Jesús Aceves Huerta.

Departamento del Registro Parlamentario y Diario de los Debates

Lic. Claudia Estela de la Fuente Perales.

Versiones Estenográficas

Blanca Maribel Álvarez Izaguirre
Cintya Marisol Guevara López
Martha Lorena Perales Navarro
María Elvira Salce Rodríguez

Diseño de Portada y Colaboración

Oscar Gabriel Acevedo Montoya
Rogelio Guevara Castillo
Octaviano Velázquez Arzola

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL
DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación de las **Actas: Número 67**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada en fecha **22** de **noviembre de 2022**.
Número 68, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada en fecha **23** de **noviembre de 2022**.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS

SECRETARIOS: DIPUTADA MYRNA EDITH FLORES CANTÚ Y DIPUTADO JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA.

Presidenta: Compañeros Diputados y Diputadas la Legislatura 65 del Congreso del Estado de Tamaulipas, así como del personal que labora en este Congreso, por conducto de esta Mesa Directiva, a la luz del aprecio y respeto que nos une, expresa nuestro más sentido pésame al Licenciado **Raúl Cárdenas Thomae**, Secretario General de este Congreso, por el deceso de su señor padre el Dr. Raúl Cárdenas Peña, por lo que le externamos el más sincero sentimiento de apoyo moral y deseamos que la paz y el consuelo lo acompañen y lo fortalezcan en estos momentos difíciles.

Esta Presidencia invita respetuosamente a los miembros de este Pleno Legislativo y al público que nos acompaña, a ponerse de pie a efecto de guardar un minuto de silencio en memoria del Dr. Raúl Cárdenas Peña.

(Minuto de silencio)

¡Que Dios pueda consolar su alma y le brinde el descanso eterno! ¡Muchas Gracias!

Presidenta: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, muy buenas tardes, vamos a dar inicio a la Sesión Pública Ordinaria, para tal efecto solicito al Diputado Secretario **Juan Ovidio García García**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretario: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una **asistencia** de **32** Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputada Presidenta para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se **abre** la presente Sesión Ordinaria, siendo las **diecisiete horas con doce minutos**, del día **30** de **noviembre** del año **2022**.

Presidenta: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y Aprobación de las Actas Número 67, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada en fecha 22 de noviembre de 2022, Número 68 relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada en fecha 23 de noviembre de 2022. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1.** Con Proyecto de Punto de Acuerdo en el que se declara sin materia la iniciativa con Proyecto de Punto de

Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior del Estado, la Secretaría de Administración y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que informe a este Congreso los ingresos recaudados por el cobro de canje de placas obtenidos durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022, y el destino otorgado a estos recursos, asimismo proporcione documentación que ampare el procedimiento seguido para el otorgamiento de contratación de la empresa que suministra la fabricación de las láminas en cemento y aporte copia simple del contrato celebrado con dicha empresa. **2.** Con Proyecto de Punto de Acuerdo en el que se declara sin materia la iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente la comparecencia de los titulares de la Secretaría de Educación y del Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos (ITABEC). **3.** Con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula un respetuoso exhorto al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado, a fin de que realice las acciones y acuerdos de colaboración necesarios con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para que ésta autorice y calendarice la divulgación de la imagen y datos de las personas con estatus actual de Personas Desaparecidas en la Entidad a través de los cajeros automáticos, con el objeto de que dicha información sea conocida por el mayor número de personas posibles. **4.** Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los incisos d), g), h), e i), del párrafo 1 del artículo 66 ter y se adiciona al artículo 66 quinquies a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **5.** Con Proyecto de Decreto mediante el cual, se declara el mes de octubre de cada año, como el Mes Legislativo de la Cultura. **6.** Con Proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia al 80% por incapacidad parcial

permanente en favor del Ciudadano Ángel de Jesús Romero González. **7.** Con Proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia al 55% por incapacidad parcial permanente con carácter definitivo, en favor del Ciudadano Javier Alexis López Lira. **8.** Con Proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia al 80% por incapacidad parcial permanente en favor del Ciudadano Uriel Bruno Hernández. **9.** Con Proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia al 50% por incapacidad parcial permanente con carácter definitivo, en favor del Ciudadano Ambrocio Hernández Lara. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidenta: A continuación procederemos a **desahogar las Actas números 67 y 68** pendientes de ser aprobadas por este Pleno, en tal virtud, esta Presidencia propone a los miembros de esta Legislatura, que las referidas Actas sean votadas en conjunto, en virtud de que las mismas fueron entregadas con el debido tiempo y se encuentran publicadas en la página web de este Poder Legislativo.

Presidenta: En ese tenor, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto, en relación a la propuesta de referencia.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** la propuesta de referencia por **35 votos a favor**.

Presidenta: En tal virtud, están a su consideración para alguna observación las Actas: **Acta número 67**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 22 de noviembre del presente año.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Acta número 68, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 23 de noviembre del año en curso.

Presidenta: No habiendo observaciones a los documentos que nos ocupan, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, han resultado aprobadas las Actas de referencia por: **35 votos a favor**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Juan Ovidio García García**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta. Del Contralor Municipal del Ayuntamiento de Reynosa, oficio número CM/435/2022, recibido el 23 de noviembre del actual, remitiendo Acta Administrativa de Entrega-Recepción intermedia de esa Secretaría del citado Municipio.

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la **Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado**, para los efectos correspondientes.

Secretaria: De la Legislatura de Morelos, oficios recibidos el 25 de noviembre del año en curso, comunicando diversos actos inherentes al funcionamiento interno de ese Congreso.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se toma nota de las comunicaciones referidas y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Oaxaca, oficios recibidos el 25 de noviembre del presente año, comunicando diversos actos inherentes al funcionamiento interno de ese Congreso.

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se toma nota de las comunicaciones referidas y se agradece la información.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Victoria, oficio número 176/11/2022, recibido el 30 de noviembre del actual, remitiendo Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona un tercer párrafo al artículo 3 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa recibida se turna a las **Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Asuntos Municipales** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: De la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos integrante del Grupo Parlamentario del

PRI, remitiendo Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 205 Ter al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa recibida se turna a la **Comisión de Asuntos Municipales** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados y Diputadas, esta Presidencia tiene registro previo de los Legisladores: Edmundo José Marón Manzur, que quedaron pendientes en la sesión pasada, Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, Humberto Armando Prieto Herrera, Marco Antonio Gallegos Galván. Así como los Diputados y Diputadas: Nancy Ruíz Martínez, Félix Fernando García Aguiar, Leticia Vargas Álvarez, Luis René Cantú Galván, Myrna Edith Flores Cantú, Carlos Fernández Altamirano, Linda Mireya González Zúñiga, la de la voz Alejandra Cárdenas Castillejos.

¿Alguien más que vaya a presentar una iniciativa?
¿Magaly?

Secretario: Magaly, Javier, Vital.

Presidenta: ¿Nada más?

Tiene el uso de la voz el Diputado Edmundo José Marón Manzur.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Muchas gracias por el uso de la palabra. Compañeras y compañeros Diputados, muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes. Los entes públicos municipales, dentro de la estructura su organización administrativa cuentan con Órganos Internos de Control, mejor conocidos como contralorías, ellos, son los responsables de realizar la fiscalización,

control y evaluación del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Dentro de sus principales funciones encontramos las siguientes: vigilar el ejercicio del gasto público y su congruencia con el presupuesto de egresos del Municipio, vigilar el correcto uso del patrimonio municipal, vigilar el cumplimiento de las normas de control y fiscalización de las dependencias municipales, substanciar y en algunos casos sancionar, las responsabilidades administrativas de los servidores públicos y atender las quejas, denuncias y sugerencias de la ciudadanía, relativas al ámbito de su competencia. En la actualidad, el procedimiento para asignar al Titular de la Contraloría Municipal, se encuentra establecido en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, y se lleva a cabo mediante un proceso, en el cual el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal propone una terna para la designación de su titular, siendo aprobado por el Ayuntamiento en cada inicio de Administración. Sin embargo, este procedimiento de designación no deja claro a la sociedad, que el contralor designado vaya ejercer una autonomía independiente para la toma de decisiones, ya que en muchos de los casos se nombra a una persona afín al alcalde. Además, suela ilógico, que quien va auditar y revisar al Municipio, sea alguien propuesto por el mismo alcalde para ese puesto, entonces es así que la contraloría pierde ese sentido de fungir como contrapeso y vigilar que las cosas se estén haciendo bien y transparentes. Por ello, la presente acción legislativa, busca que la designación del Contralor sea a través de una convocatoria pública abierta, en donde participen en el proceso diversos actores como las organizaciones de la sociedad civil y el Comité Coordinador del Sistema Local Anticorrupción. Con lo anterior, se avanza en la construcción de un Órgano Interno de Control eficaz, independiente, autónomo, transparente, objetivo e imparcial. Además de Contribuir para que los Municipios, se manejen con transparencia y honestidad en la conducción del patrimonio y el ejercicio de la administración pública y con ello maximizar los recursos a favor de la ciudadanía. Obteniendo con esto credibilidad y confianza. Espero que podamos apoyar esta iniciativa para

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

que cada uno de los municipios de nuestro Estado sean cada vez más transparentes y que rindan cuentas a cerca de sus recursos que utilizan año con año. Muchísimas gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado **Edmundo José Marón Manzur** se turna a la Comisión de **Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Con el permiso de la Presidencia, compañeras Diputadas, Diputados, medios de comunicación que nos acompañan, tamaulipecas y tamaulipecos. Las fiestas de fin de año son la oportunidad que miles de personas tienen para reencontrarse y reunirse con la familia que se vieron en la necesidad de dejar momentáneamente nuestro País y emigrar a otra tierra. Dada su condición geográfica, durante los meses de diciembre y enero, comúnmente, Tamaulipas se convierte en un paso obligado para miles de paisanos que regresan a territorio nacional para visitar a sus familias aquí en México. Para atender y apoyar a todos estos mexicanos que regresan a su tierra natal, en 1989 nació el programa "Paisano", que actualmente lleva el nombre de "Héroes Paisanos"; esta política pública se implementó a partir de la necesidad de crear mecanismos que controlaran y mejoraran progresivamente el regreso de nuestros connacionales, a fin de eliminar los índices de maltrato, extorsiones, robos, corrupción y prepotencia tanto de autoridades y algunos servidores públicos. Al igual que cada año, este 2022 en Tamaulipas se espera una gran afluencia de connacionales que regresan a visitar a sus familias; para lo cual por diversos medios de comunicación se oficializó que este 29 de noviembre inicia el "Operativo Invierno 2022". Para este operativo trabajan en conjunto diversas

autoridades e instituciones de los diversos órdenes de Gobierno, como lo son el Instituto Nacional de Migración, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Guardia Nacional, el Instituto Tamaulipeco para los Migrantes, los Ayuntamientos del Estado y los diferentes municipios fronterizos de Tamaulipas, así como sus respectivas corporaciones de Tránsito y Vialidad, entre otros donde se incluyen autoridades de salud y protección civil. Por tal motivo, para el suscrito Diputado es de suma importancia hacer un llamado a todas las autoridades implicadas en este operativo, a fin de que se garantice el respeto a los derechos humanos de quienes visiten nuestro Estado; es decir, que por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia se toleren y permitan violaciones a los derechos de las personas que transitan o visitan Tamaulipas, desde su ingreso hasta su salida de nuestro Estado. De la misma manera, el llamado se hace extensivo para que se garantice en todo momento la integridad de las familias que se desplazan por Tamaulipas durante estas fiestas de fin de año y que, para tal efecto, se asegure la seguridad y asistencia carretera que se les brindó durante los últimos años mediante las "Estaciones seguras TAM". Para un servidor, la presente acción legislativa es de vital importancia hacer un llamado a las autoridades que intervienen en el desarrollo del programa "Héroes Paisanos" a fin de que se garantice que el ingreso, estancia y regreso de los paisanos que regresan a Tamaulipas durante estas fiestas de fin de año se realice en las mejores condiciones y sin situaciones que lamentar. Atendiendo a la naturaleza, importancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, se solicita la dispensa de turno a Comisiones, con fundamento en los artículos 93 y 148 la Ley Interna de este Congreso, a fin de que sea votada y aprobada en esta misma sesión. En virtud de haber expuesto, una breve síntesis de la iniciativa que nos ocupa, solicito que se incorpore íntegra en los distintos medios de registro parlamentario. Por lo anteriormente expuesto y fundado acudo a presentar la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo. **ÚNICO.-** La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto al Gobierno

Federal, al Gobierno Estatal y a los Ayuntamientos de Tamaulipas a fin de que en el marco del programa “Héroes Paisano” implementen acciones encaminadas a garantizar el respeto de los derechos humanos de nuestros connacionales, así mismo que se otorguen las facilidades pertinentes en los accesos fronterizos y se garantice el tránsito seguro por las carreteras de nuestro Estado.

TRANSITORIOS. PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

SEGUNDO.- Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 30 del mes de noviembre de 2022. Es cuanto y muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

EL Diputado **ANGEL DE JESUS COVARRUBIAS VILLAVERDE** integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO.**

OBJETIVO DE LA INICIATIVA

La presente acción legislativa tiene por objeto emitir un respetuoso exhorto al Gobierno Federal, al Gobierno Estatal y a los Ayuntamientos de Tamaulipas a fin de que en el marco del programa “Héroes Paisano” implementen acciones encaminadas a garantizar el respeto de los derechos humanos de nuestros connacionales, así mismo que se otorguen las facilidades pertinentes en los accesos fronterizos y se garantice el tránsito seguro por las carreteras de nuestro estado.

CUESTIÓN PRIMERA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las fiestas de fin de año son la oportunidad que miles de personas tienen para reencontrarse y reunirse con la familia que se vieron en la

necesidad de dejar momentáneamente al emigrar de su tierra natal.

Dada su condición geográfica, durante los meses de diciembre y enero, comúnmente, Tamaulipas se convierte en un paso obligado para miles de paisanos que regresan a territorio nacional para visitar a sus familias.

Para atender y apoyar a todos estos mexicanos que regresan a su tierra natal, en 1989 nació el programa “Paisano”, que actualmente lleva el nombre de “Héroes Paisanos”; esta política pública se implementó a partir de la necesidad de crear mecanismos que controlaran y mejoraran progresivamente el regreso de nuestros connacionales, a fin de eliminar los índices de maltrato, extorsiones, robos, corrupción y prepotencia por parte de algunos servidores públicos.

Es importante señalar que dicho Programa opera de forma permanente, sin embargo, se refuerzan sus acciones en los periodos de mayor afluencia de mexicanos a territorio nacional a través de operativos especiales como lo son: Semana Santa y los periodos vacacionales de verano e invierno.

Al igual que cada año, este 2022 en Tamaulipas se espera una gran afluencia de connacionales que regresan a visitar a sus familias; para lo cual por diversos medios de comunicación se oficializó que este 29 de noviembre inicia el “Operativo Invierno 2022”.

Para este operativo trabajan en conjunto diversas autoridades e instituciones de los diversos órdenes de Gobierno, como lo son el Instituto Nacional de Migración, Secretaría de la Defensa Nacional, Guardia Nacional, Instituto Tamaulipeco para los Migrantes, los Ayuntamientos de los diferentes municipios fronterizos de nuestro Estado, así como sus respectivas corporaciones de Tránsito y Vialidad, entre otros donde se incluyen autoridades de salud y protección civil.

Por tal motivo, para el suscrito diputado es de suma importancia hacer un llamado a todas las autoridades implicadas en este operativo, a fin de que se garantice el respeto a los derechos humanos de quienes visiten nuestra entidad; es decir, que por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia se

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

toleren y permitan violaciones a los derechos de las personas que transitan o visitan Tamaulipas, desde su ingreso hasta su salida de nuestro Estado.

De la misma manera, el llamado se hace extensivo para que se garantice en todo momento la integridad de las familias que se desplazan por Tamaulipas durante estas fiestas de fin de año y que, para tal efecto, se asegure la seguridad y asistencia carretera que se les brindó durante los últimos años mediante las “Estaciones seguras TAM”

Dicho de una manera más clara: en virtud de que, en el Programa “Héroes Paisanos”, se pretende brindar servicios asistenciales a los connacionales que, en estos próximos meses de temporada de fin de año, retornan a nuestro país a visitar a sus familiares, es necesario exhortar a que las autoridades federales, estatales y municipales que intervienen en estos operativos, cumplan a cabalidad con su obligación de brindar un buen trato, digno y respetuoso a todos ellos, como lo son particularmente:

- Garantizar el respeto irrestricto a los derechos humanos de todas las personas que ingresen a nuestro país durante las festividades de fin de año desde el momento de su llegada a tierras tamaulipecas, durante su estancia y hasta su retorno;
- Otorgar las facilidades y atenciones a nuestros connacionales en los tramites que requieran, evitando a toda costa cualquier acto o hecho de corrupción; y
- Garantizar la seguridad y asistencia carretera para todas las personas y familias que circulen o se trasladen por todas las vías de comunicación de nuestro estado.

Para quien suscribe la presente acción legislativa es de vital importancia hacer un llamado a las autoridades que intervienen en el desarrollo del programa “Héroes Paisanos” a fin de que se garantice que el ingreso, estancia y regreso de los connacionales que regresan a Tamaulipas durante estas fiestas de fin de año se realice en las mejores condiciones y sin situaciones que lamentar.

Atendiendo a la naturaleza, importancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, se solicita la dispensa de turno a Comisiones, con fundamento en los artículos 93 y 148 la Ley Interna de este Congreso, a fin de que sea votada y aprobada en esta misma sesión.

Es en razón de todo lo expuesto, los que suscriben nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo para su estudio y dictamen, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto al Gobierno Federal, al Gobierno Estatal y a los Ayuntamientos de Tamaulipas a fin de que en el marco del programa “*Héroes Paisano*” implementen acciones encaminadas a garantizar el respeto de los derechos humanos de nuestros connacionales, así mismo que se otorguen las facilidades pertinentes en los accesos fronterizos y se garantice el tránsito seguro por las carreteras de nuestro estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

SEGUNDO.- Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 30 del mes de noviembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADO ANGEL DE JESUS COVARRBIAS VILLAVERDE”

Presidenta: Muchas gracias compañero Diputado.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, si son tan amables.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Muchas gracias Diputada Presidenta, para preguntarle al Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, si como Grupo Parlamentario de Acción Nacional, nos permite adherirnos a su iniciativa. Ya

que el programa Paisano nos interesa sobre todos los municipios de la frontera de Tamaulipas, gracias.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito someter a consideración de este Pleno, si se autoriza la dispensa de turno de las Iniciativas a Comisiones.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.
(Se realizará la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeros Legisladores, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Presidenta: Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Alguien quiere hacer uso de la palabra?

Presidenta: Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 22 párrafo 1 inciso c) y 111 de la Ley sobre el Funcionamiento Interno de

este Congreso, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por: **unanimidad**.

En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Gracias, buenas tardes Diputadas y Diputado; gente que nos ve, gente que nos visita, con su venia Diputada Presidenta; Secretarios. Vengo a esta Honorable Asamblea a presentar iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 34, 264, 268, 2474, 2665 y 2693, y la denominación Del Título Tercero del Libro Primero, se derogan los artículos 2694 y 2695, se adiciona un Capítulo V Bis del Título Tercero del Libro Primero y los artículos 104 Bis y 104 Ter del Código Civil para el Estado de Tamaulipas para fortalecer el Régimen de Derechos en el Concubinato. El Concubinato es una forma de familia, es la unión de dos personas que, en su calidad de pareja viven y cohabitan como esposos con el propósito de formar una familia, libres de matrimonio y sin impedimento legal para contraerlo, creando lazos familiares de afecto y ayuda mutua. El Concubinato en Tamaulipas es una realidad social y jurídica, fuente generadora y formadora de familias al igual que el matrimonio. Actualmente existen parejas a las que la legislación estatal trata de manera diferenciada

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

en relación a las parejas formadas por matrimonio. Desde nuestro punto de vista, ese tratamiento diferenciado es causa de discriminación social por los valores implícitos en la diferenciado es causa de discriminación social por los valores implícitos en la norma que reprochan implícitamente la condición de los concubinatos en relación a la condición de los matrimonios. Por ello, nuestra legislación civil regula de manera diferenciada derechos tales como el derecho a una familia, a los alimentos entre concubinas, el derecho a heredar como en el matrimonio, etcétera. Con el paso del tiempo y la transformación del comportamiento social, el concubinato ha sido reconocido por nuestros ordenamientos jurídicos. El legislador reflexionó sobre la necesidad social de regular esa forma de unión, al darse cuenta que cada día eran más las parejas que fincaban una familia en concubinato. Los motivos por los cuales una pareja decide unirse en concubinato, y no en matrimonio, pueden ser económicos o ideológicos. Económicos, porque en muchas ocasiones la pareja es joven y no cuenta con los recursos suficientes para solventar una boda; porque como es sabido, se acostumbra hacer una fiesta e invitar a familiares y amigos, razón por la cual prefieren el concubinato. Otro motivo por el cual la pareja decide unirse en concubinato y no en matrimonio puede ser ideológico, porque hay parejas que consideran varios aspectos para hacerlo, como puede ser "conocerse mejor antes de casarse", con la finalidad de poder decidir si su pareja es compatible o no y evitar a futuro un posible divorcio, o las parejas que no consideran necesario casarse, pues sólo desean compartir la vida juntos y formar una familia. Los antecedentes más antiguos en México se constituyen en la época prehispánica y la Colonia, pasando así los primeros indicios del concubinato a el derecho positivo en los Códigos Civiles de 1859, 1870 y 1884, las Leyes de Relaciones Familiares de 1917 hasta llegar al Código Civil de 1928. Primero desde la academia y después por medio de la jurisprudencia, se ha resaltado y criticado la centralidad del matrimonio para toda la producción normativa en materia de familia. Al resolver la acción de inconstitucionalidad 2/2010, la Suprema Corte reconoció que la correcta interpretación del mandato de protección familiar

contenido en la Constitución implica entender a la familia como realidad social. La protección constitucional a la familia se extiende a todas sus formas y manifestaciones, no únicamente a las constituidas por medio del matrimonio. El reconocimiento de "otro tipo" de uniones familiares y la correlativa atribución de efectos jurídicos a miembros de familias no matrimoniales, sin embargo, ha transitado lentamente y de manera no lineal (de menos a más reconocimiento). Esto es así, a pesar de que los datos estadísticos muestran que las mujeres y los hombres mexicanos recurren al matrimonio con menor frecuencia o al menos lo hacen en etapas avanzadas de su vida. Mientras que menos personas deciden unirse en matrimonio, ha habido un notable aumento en la convivencia en lo que se conoce como unión libre. Del análisis del concubinato como forma de creación de relaciones familiares, destacan ciertos elementos base para la atribución de efectos jurídicos a relaciones personales de pareja, entre los que destacan: la publicidad o reconocimiento social de la existencia de la relación, la sostenibilidad en el tiempo, así como la vocación de permanencia y estabilidad de la vida en común. Además, por tratarse de derecho de familia, debemos partir del reconocimiento de que la regulación y adjudicación de estas situaciones deben fundarse en el principio de realidad, en el respeto y garantía de los derechos humanos de todas las personas y en la protección de la seguridad jurídica de aquellos en alguna situación de vulnerabilidad. Por ello, en primer término se propone definir en la legislación civil la figura del concubinato como otra forma de constituir una familia y, a continuación, establecer requisitos idénticos para la generación de los derechos que se derivan de la situación familiar de los integrantes de la familia. Por ello, proponemos que el Título Tercero del Libro cambie su denominación para titularse como "Del matrimonio y el concubinato" para reconocerlos como formas de constitución de relaciones familiares"; también, proponemos que se incluya un nuevo Capítulo XIII a ese Título para regular expresamente la figura del concubinato y luego realizar los ajustes normativos para equiparar las condiciones de ambas figuras en tanto que generen derechos. Por ello, someto a consideración

de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 34, 264, 268, 2474, 2665 y 2693, y la denominación del Título Tercero del Libro Primero, se derogan los artículos 2694 y 2695, se adiciona un Capítulo V Bis del Título Tercero del Libro Primero y los artículos 104 Bis y 104 Ter del Código Civil para el Estado de Tamaulipas: Único. Se reforman los artículos 34, 264, 268, 2474, 2665 y 2693, y la denominación del Título Tercero del Libro Primero; se derogan los artículos 2694 y 2695; y se adiciona un Capítulo V Bis del Título Tercero del Libro Primero y los artículos 104 bis y 104 ter del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Artículo 34. Serán objeto de inscripción en el Registro Civil, el nacimiento, reconocimiento de hijos, adopción, matrimonio, concubinato, divorcio, defunción, sentencias ejecutorias que declaren la ausencia, la presunción de muerte, la tutela y la pérdida o la limitación de la capacidad legal para administrar bienes y las dictadas en las informaciones testimoniales para acreditar hechos relativos al nacimiento. Las inscripciones se harán mecanográficamente y por quintuplicado. Capítulo V Bis Actas de Concubinato artículo 104 BIS. Las parejas que deseen obtener un acta de concubinato podrán solicitarlo al Oficial del Registro Civil. Artículo 104 Ter. Las actas de concubinato se emitirán cuando se cumplan las condiciones para la existencia de esa institución jurídica establecidas en este Código y servirán para acreditar el vínculo familiar ante cualquier persona pública o privada. Artículo 264.- En caso de divorcio, el Juez resolverá sobre el pago de alimentos a favor del cónyuge o concubinario que, teniendo la necesidad de recibirlos, durante el matrimonio se haya dedicado preponderantemente a las labores del hogar, al cuidado de los hijos, esté imposibilitado para trabajar o carezca de bienes; tomando en cuenta las siguientes circunstancias: I.- La edad y el estado de salud de los cónyuges o concubinarios; II.- Su calificación profesional y posibilidad de acceso a un empleo; III.- Duración del matrimonio o concubinato y dedicación pasada y futura a la familia; IV.- Colaboración con su trabajo en las actividades del cónyuge o concubinario; V.-

Medios económicos de uno y otro cónyuge o concubinario, así como de sus necesidades; y VI.- Las demás obligaciones que tenga el deudor. En la resolución se fijarán las bases para actualizar la pensión y las garantías para su efectividad. El derecho a los alimentos se extingue cuando el acreedor contraiga nuevas nupcias o se una en concubinato o haya transcurrido un término igual a la duración del matrimonio. Título Tercero del Matrimonio y el Concubinato Capítulo XIII Del Concubinato Artículo 268. El concubinato es el vínculo jurídico que se genera entre dos personas que, sin tener ningún vínculo matrimonial, han tenido hijos en común o han vivido juntos durante los dos años anteriores. Artículo 2474 I.- Se ministrarán a los descendientes y el cónyuge o concubinario supérstite a prorrata; II.-...III.- Después se ministrarán también a prorrata, a los hermanos; IV. Artículo 2665. Tienen derecho a heredar por sucesión legítima: I.- Los descendientes, cónyuge, concubinas, ascendientes, parientes colaterales dentro del cuarto grado; Artículo 2693.- La persona con quien el autor de la herencia haya convivido como si fuera su cónyuge durante por lo menos los dos años que precedieron inmediatamente a su muerte o con quien haya procreado descendencia, siempre que ambos hayan permanecido libres de matrimonio durante el concubinato, heredarán en las mismas porciones y orden que para el cónyuge supérstite establecen los artículos 2683 a 2687. Artículos 2694 y 2695. Se derogan. Transitorios. Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Presentado el día de hoy 30 de noviembre del 2022, en el Honorable Congreso del Estado. Es cuanto de mi parte Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, se turna a la Comisión de **Estudios**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Legislativos para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.

Les recuerdo el tiempo para hacer la exposición de las iniciativas, se acordó que sea de 5 minutos.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Muy buenas tardes Diputadas y Diputados, compañeros de los medios de comunicación, público que nos acompaña a través de las redes sociales y en galerías. La práctica de alguna disciplina deportiva no solo fortalece la salud del cuerpo, sino que además potencializa la calidad de la vida de las personas, considerando esa premisa es importante garantizar desde el punto de vista legal, las condiciones necesarias para la práctica el deporte inclusivo y el adaptado como poderosas herramientas de cohesión social, de autoestima y de motivación. En el deporte inclusivo las personas con discapacidad practican alguna actividad física y competitiva con otras personas ajustándose a las posibilidades de los participantes, para este deporte se supone existe un ajuste o adaptación a las reglas y el material utilizado para fomentar la participación activa y efectiva de los interesados. Por otra parte, tenemos el deporte adaptado cuya modalidad deportiva se adapta al grupo de personas con discapacidad, por modificaciones o adecuaciones a la práctica o estructura deportiva que facilite su desarrollo ante la marginación sufrida por las personas con discapacidad para la práctica deportiva hoy más que nunca se requiere garantizar la inclusión. Por lo anterior, considero necesario legislar en el deporte por tratado para ofrecer mayores opciones de inclusión dicho de otra forma un deporte inclusivo, como una estrategia de equilibrio que brinde mejores oportunidades a todos los deportes a las personas con discapacidad aunque el 25 junio de 2014 se aprobó el decreto número 251 en el Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante el cual se expide la Ley de Cultura Física y Deporte, y en la misma se contempla a las personas con discapacidad, también es cierto que dicho ordenamiento debe

adecuarse a las necesidades que hoy día se vive, toda vez que la Ley en mención únicamente señala la cultura física y el deporte en el estado, tendrán como finalidades la no discriminación de los deportistas con discapacidad, siempre que las actividades a realizar no pongan en peligro su integridad física y su seguridad, corresponde a los ayuntamientos otorgar las facilidades necesarias para la realización de las actividades deportivas de las personas con discapacidad y los adultos mayores, el instituto del deporte apoyará, promoverá y facilitará la participación de las personas con discapacidad, en las distintas disciplinas deportivas y deberá contar con personal calificado para brindar la atención que requiere este sector de la población. Está probado científicamente que a través del deporte las personas con discapacidad mejoran su autoestima, fomenta su autonomía y el nivel de independencia, el espíritu de lucha y el trabajo en equipo, se sienten más capaces de afrontar nuevos retos y en definitiva mejoran su calidad de vida. El 17 de noviembre de 2021 la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver el amparo de revisión número 162/2021, reconoció que las personas con discapacidad tienen derecho de participar, de practicar el deporte de su elección en igualdad de condiciones con las demás personas, presente o no alguna discapacidad, señalando dicho órgano jurisdiccional que el estado o el ente privado respectivo deben realizar los ajustes razonables y brindar las medidas de apoyo necesarias para garantizar su inclusión social efectiva, puntualizándose que la modalidad de deporte adaptado dirigido exclusivamente a personas con discapacidad no es un ajuste razonable, sino una medida en materia de accesibilidad. Por lo anterior, es de gran beneficio que las personas con discapacidad y especialmente para los niños, puesto que la práctica deportiva les producirá beneficios físicos individuales, pero sobre todo sociales y psicológicos ya que aprenderán desde temprana edad a interactuar con las demás personas lo que generara un sentimiento de pertenencia en la comunidad deportiva integrada por personas con y sin discapacidad, así como ejercer mayor control sobre su vida para hacer

efectivo su derecho a vivir de manera independiente. Por lo antes expuesto el suscrito Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, acudo ante esta Soberanía a efecto de presentar Iniciativa de proyecto de decreto mediante la cual se reforma la fracción XII del artículo cuarto, la fracción X del artículo 13 y el artículo 59 bis de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de garantizar a las personas con discapacidad la inclusión deportiva sustantiva, en igualdad de condiciones. Dado en el recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 30 del presente mes. Muchas gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, se turna a las Comisiones Unidas de **Deporte** y de **Atención a Grupos Vulnerables**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz la Diputada Nancy Ruíz Martínez.

Diputada Nancy Ruíz Martínez. Con el permiso de la Presidencia. Saludo con gusto a las compañeras y compañeros, Diputadas y Diputados, representantes de los diferentes medios de comunicación que nos acompañan, a quienes nos siguen por las diferentes plataformas electrónicas. La suscrita diputada, NANCY RUÍZ MARTÍNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las funciones que a mi cargo confiere el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del

Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este pleno legislativo para presentar Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en los diversos medios de registro parlamentario. En muchas ocasiones hemos escuchado dichos como: “los hombres no lloran” o “aguántese como los machos”; lamentablemente, esto ha sido una práctica aceptada y normalizada, a tal grado que generaciones y generaciones de varones han tenido que enfrentar problemas físicos y mentales derivados de estereotipo que les impide externar sus sentimientos, emociones y necesidades. A nivel mundial, estas conductas han sido practicadas de manera sistemática y reiterada en sociedades que son consideradas como de alta tendencia machista, donde ciertas manifestaciones propias de la condición humana son asociadas con la falta de virilidad. En el particular caso de la sociedad mexicana, desde hace muchas generaciones, se ha ciclado en un círculo vicioso de lo que bien puede ser considerado como una “masculinidad tóxica”, donde manifestar sus emociones, externar sus miedos e, inclusive, cuidar de su salud se asocia con muestras de “debilidad”. Sin duda alguna, esto ha situado a millones de hombres, tanto mexicanos, como de otros países, en una posición de vulnerabilidad que, lamentablemente, compromete de manera grave muchos ámbitos de su salud. Para contrarrestar este tipo de situaciones, desde 1999 se conmemora el Día Internacional del Hombre; el objetivo de abordar temas como la salud masculina, resaltar el papel positivo y las contribuciones que realizan los hombres en su comunidad y en la sociedad, promover la igualdad de género, la paz, la no violencia, la equidad, la tolerancia y el entendimiento. Es decir, esta conmemoración tiene como finalidad promover una imagen más positiva del hombre como parte de la sociedad, con la idea de huir de los estereotipos masculinos más tradicionales. Este día pretende, principalmente, sensibilizar y generar conciencia con relación a la salud de los hombres y del niño; ya que, de acuerdo con cifras de la Organización Mundial de la Salud

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

los padecimientos físicos y mentales en varones han ido al alza en los últimos años, además de que se afirma que la alta tasa de mortalidad y discapacidad en los hombres es prevenible. En ese sentido, se propone declarar la semana previa al Día Internacional del Hombre (19 de noviembre de cada año), como la SEMANA ESTATAL DE FOMENTO A LA SALUD MASCULINA, a fin de que en ella se desarrollen e implementen acciones tendentes a sensibilizar a la sociedad con relación a la importancia del cuidado de la salud masculina en adultos y menores, en virtud de los altos índices de padecimientos físicos y mentales que enfrentan los hombres a nivel mundial. Es preciso señalar que diversos organismos internacionales se han pronunciado en favor de esta medida, como la Dirección del Programa de Mujeres y Cultura de la Paz de la UNESCO, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud han manifestado que esta medida contribuirá a reducir las desigualdades en la brecha de género y a generar conciencia respecto de la salud masculina. Los varones tamaulipecos también son importantes, por lo que tenemos que asegurar que les sea garantizado un mayor grado de bienestar y protección a su salud física, emocional y mental. Por lo anterior expuesto y fundado, acudo a presentar la siguiente INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL, SE DECLARA LA SEMANA PREVIA AL DÍA INTERNACIONAL DEL HOMBRE (19 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO), COMO LA SEMANA ESTATAL DE FOMENTO A LA SALUD MASCULINA. En los términos propuestos en la presente acción legislativa. TRANSITORIOS. ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los días 30 del mes de noviembre de 2022. Atentamente Diputada Nancy Ruíz Martínez, es cuanto, muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita diputada, **NANCY RUÍZ MARTÍNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los

artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este pleno legislativo para presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.**

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente iniciativa tiene por objeto declarar la semana previa al Día Internacional del Hombre (19 de noviembre de cada año), como la **SEMANA ESTATAL DE FOMENTO A LA SALUD MASCULINA**, a fin de que en ella se desarrollen e implementen acciones tendentes a sensibilizar a la sociedad con relación a la importancia del cuidado de la salud masculina en adultos y menores, en virtud de los altos índices de padecimientos físicos y mentales que enfrentan los hombres a nivel mundial.

CUESTIÓN PRIMERA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En muchas ocasiones hemos escuchado dichos como: *“los hombres no lloran”* o *“aguántese como los machos”*; lamentablemente, esto ha sido una práctica aceptada y normalizada, a tal grado que generaciones y generaciones de varones han tenido que enfrentar problemas físicos y mentales derivados de estereotipo que les impide externar sus sentimientos, emociones y necesidades.

A nivel mundial, estas conductas han sido practicadas de manera sistemática y reiterada en sociedades que son consideradas como de alta tendencia machista, donde ciertas manifestaciones propias de la condición humana son asociadas con la falta de virilidad.

En el particular caso de la sociedad mexicana, desde hace muchas generaciones, se ha ciclado en un círculo vicioso de lo que bien puede ser considerado como una *“masculinidad tóxica”*, donde manifestar sus emociones, externar sus miedos e, inclusive, cuidar de su salud se asocia con muestras de *“debilidad”*.

Sin duda alguna, esto ha situado a millones de hombres, tanto mexicanos, como de otros países, en una posición de vulnerabilidad que, lamentablemente, compromete de manera grave muchos ámbitos de su salud.

Para contrarrestar este tipo de situaciones, desde 1992 se conmemora el Día Internacional del Hombre en Estados Unidos; esta conmemoración fue establecida por Thomas Oaster, director del Centro de Estudios Masculinos en la Universidad de Misuri-Kansas y fue hasta 1999, que se popularizó y se conmemoró de manera internacional con el objetivo de abordar temas como la salud masculina, resaltar el papel positivo y las contribuciones que realizan los hombres en su comunidad y en la sociedad, promover la igualdad de género, la paz, la no violencia, la equidad, la tolerancia y el entendimiento.

Es decir, **esta conmemoración tiene como finalidad promover una imagen más positiva del hombre como parte de la sociedad, con la idea de huir de los estereotipos masculinos más tradicionales.**

Este día pretende, principalmente, sensibilizar y generar conciencia con relación a la salud de los hombres y del niño; ya que, de acuerdo con cifras de la Organización Mundial de la Salud los padecimientos físicos y mentales en varones han ido al alza en los últimos años, además de que se afirma que la alta tasa de mortalidad y discapacidad en los hombres es prevenible.

Sin duda alguna, la conmemoración de esta fecha es una oportunidad para prestar atención a los asuntos de salud particulares del género masculino y reflexionar sobre el su rol en la sociedad.

Por lo expuesto, quien suscribe la presente acción legislativa está plenamente convencida de que, como legisladores locales, tenemos el deber de respaldar e implementar acciones que tengan por objeto generar mejores condiciones de bienestar integral para todas las personas.

Es por ello que se propone declarar la semana previa al Día Internacional del Hombre (*19 de noviembre de cada año*), como la **SEMANA ESTATAL DE FOMENTO A LA SALUD MASCULINA**, a fin de que en ella se desarrollen e implementen acciones tendentes a sensibilizar a la sociedad con relación a la importancia del cuidado de la salud masculina en adultos y menores, en virtud de los altos índices de padecimientos físicos y

mentales que enfrentan los hombres a nivel mundial.

Tengo la certeza de que acciones como esta abonarán a fortalecer la cultura de cuidado a la salud masculina que, lamentablemente, no tiene la misma difusión, ni acciones de promoción suficientes como si la tienen las campañas enfocadas a otros segmentos de la población.

Finalmente, es preciso señalar que diversos organismos internacionales se han pronunciado en favor de esta medida, como la Dirección del Programa de Mujeres y Cultura de la Paz de la UNESCO, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud han manifestado que esta medida contribuirá a reducir las desigualdades en la brecha de género y a generar conciencia respecto de la salud masculina. Los varones tamaulipecos también son importantes, por lo que tenemos que asegurar que les sea garantizado un mayor grado de bienestar y protección a su salud física, emocional y mental.

CUESTIÓN SEGUNDA.

PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, someto a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

INICIATIVA DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL, SE DECLARA LA SEMANA PREVIA AL DÍA INTERNACIONAL DEL HOMBRE (19 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO), COMO LA SEMANA ESTATAL DE FOMENTO A LA SALUD MASCULINA.

ÚNICO.- La 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, declara la semana previa al Día Internacional del Hombre (*19 de noviembre de cada año*), como la **SEMANA ESTATAL DE FOMENTO A LA SALUD MASCULINA**, a fin de que en ella se desarrollen e implementen acciones tendentes a sensibilizar a la sociedad con relación a la importancia del cuidado de la salud masculina en adultos y menores, en virtud de los altos índices de padecimientos físicos y mentales que enfrentan los hombres a nivel mundial.

TRANSITORIO

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, el día 30 del mes de noviembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y
UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
DIP. NANCY RUÍZ MARTÍNEZ”**

Presidenta: Muchas gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos.

Le pueden abrir el micrófono al Diputado Edmundo Marón.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Muchas gracias, preguntarle a nuestra compañera Nancy si permite al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional que nos adhiramos a la iniciativa. Gracias.

Diputada Nancy Ruíz Martínez. Claro que sí, muchas gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Nancy Ruíz Martínez, se turna a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos** y de **Igualdad de Género**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz la Diputada Leticia Vargas Álvarez.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Con la venia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, representantes de los diferentes medios de comunicación, amigos que nos acompañan y a quien nos siguen por las diferentes plataformas electrónicas, tengan ustedes buenas tardes. Los suscritos Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65

Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparecemos ante este Cuerpo Colegiado para promover la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo. Al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en medios de registro parlamentario. Parte importante del correcto y efectivo goce del derecho a la salud que tenemos todas las personas, es que, por una parte, los servicios, tratamientos y medicamentos que recibimos, públicos o privados, sean cumplan con las condiciones mínimas de salubridad y sean de calidad. Esto, sin duda alguna, permite garantizar que los servicios médicos prestados mantengan un estándar de calidad aceptable y sean realizados en las mejores condiciones posibles por parte quienes los profesionales de la salud que los realizan. Por otra parte, la materialización de este importante derecho se encuentra directamente relacionada con que las personas profesionales de la salud que realizan procedimientos o prestan atención médica tengan los conocimientos adecuados y suficientes para realizar este tipo de actividades. En este sentido y ante la gran cantidad de señalamientos con relación a presuntos consultorios apócrifos, se considera que es necesario hacer un llamado a la autoridad competente para que implemente acciones para combatir este tipo de situaciones. Al respecto, consideramos que los ciudadanos deben ser coadyuvantes en la vigilancia del ejercicio profesional; es decir, si alguien se entera de que un profesionista ejerce, como médico, cirujano o especialista, sin contar con la cédula profesional o título que lo abale, debe acudir ante la autoridad de la materia, en este caso la Comisión Estatal para la protección Contra Riesgos Sanitarios COEPRIS y la Fiscalía General de Justicia del Estado, para presentar las acciones legales que correspondan respectiva. Se tiene conocimiento de que la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios COFEPRIS, recientemente, ha

intensificado los operativos en todo el territorio mexicano para detectar y suspender o clausurar clínicas ilegales o que no cumplan con los requisitos mínimos para operar. Esto, motivó la implementación de medidas más severas, como llevar a cabo la clausura definitiva de varios establecimientos que trabajaban de manera irregular; expresando que entre los riesgos más comunes son el no contar con licencias sanitarias para quirófanos, operatividad de farmacia intrahospitalaria o para el servicios de transfusión, la detección de insumos caducos o reutilizados, estructuras dañadas, antecedentes de violar medidas de seguridad impuestas por COFEPRIS y ofertar servicios médicos especializados sin contar con la formación académica correspondiente. Compañeras y compañeros diputados: todo lo anteriormente señalado, no es ajeno a nuestro Estado; tenemos conocimiento que, en Tamaulipas, desafortunadamente, se llevan a cabo cirugías estéticas y de otras índoles, por profesionistas que no cuentan con el título respectivo o especialidad en la materia, o que se realizan procedimientos médicos en lugares que no cuentan con la licencia sanitaria, las medidas y condiciones de higiene básicas para tal efecto. Razón por la cual, quienes suscribimos la presente iniciativa estimamos necesario tomar medidas de manera urgente sobre este tema tan delicado como lo es la salud de las y los tamaulipecos. Para la cual, estimamos necesario realizar un exhorto al titular de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios COEPRIS a fin de que realice inspecciones periódicas en los 43 municipios de Tamaulipas para verificar que los establecimientos donde se realizan consultas y procedimientos médicos se encuentren formalmente instalados, cuenten con la licencia y las medidas de salubridad correspondientes; lo anterior, con la única finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las y los tamaulipecos. Estamos convencidos de que con acciones legislativas como esta, atendemos una de nuestras principales obligaciones como legisladores, que es la de contribuir a fortalecer el bienestar y proteger la salud y vida de toda la sociedad tamaulipeca. Por lo anteriormente

expuesto y fundado, acudimos a presentar la siguiente iniciativa. Punto de Acuerdo. Único. La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto al titular de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios COEPRIS a fin de que realice inspecciones periódicas en los 43 municipios de Tamaulipas para verificar que los establecimientos donde se realizan consultas y procedimientos médicos se encuentren formalmente instalados, cuenten con la licencia y las medidas de salubridad correspondientes; lo anterior, con la única finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las y los tamaulipecos. Transitorios. Primero. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Segundo. Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a la autoridad señalada, para su conocimiento y atención conducentes. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 30 del mes de noviembre de 2022. Atentamente por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Muchas gracias. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos diputados integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promovemos ante este Honorable Pleno la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo.

OBJETIVO DE LA INICIATIVA

La presente acción legislativa tiene por objeto exhortar a la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS) a fin de que realice inspecciones periódicas en los 43 municipios

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de Tamaulipas para verificar que los establecimientos donde se realizan consultas y procedimientos médicos se encuentren formalmente instalados, cuenten con la licencia y las medidas de salubridad correspondientes; lo anterior, con la única finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las y los tamaulipecos.

CUESTIÓN PRIMERA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Parte importante del correcto y efectivo goce del derecho a la salud que tenemos todas las personas, es que, por una parte, los servicios, tratamientos y medicamentos que recibimos, públicos o privados, sean cumplan con las condiciones mínimas de salubridad y sean de calidad.

Esto, sin duda alguna, permite garantizar que los servicios médicos prestados mantengan un estándar de calidad aceptable y sean realizados en las mejores condiciones posibles por parte quienes los profesionales de la salud que los realizan.

Por otra parte, la materialización de este importante derecho se encuentra directamente relacionada con que las personas profesionales de la salud que realizan procedimientos o prestan atención médica tengan los conocimientos adecuados y suficientes para realizar este tipo de actividades.

Al respecto, es preciso señalar que, ejercer una profesión sin que se cuente con la cédula respectiva, constituye una usurpación y un delito, de acuerdo a lo considerado por la Dirección de Profesiones de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior; quien reconoce que en esta irregularidad se ve de manera muy común en el área médica.

En este sentido y ante la gran cantidad de señalamientos con relación a presuntos consultorios apócrifos, se considera que es necesario hacer un llamado a la autoridad competente para que implemente acciones para combatir este tipo de situaciones

Es importante señalar que desempeñar actividades sin contar con el documento pertinente expedido por la Secretaría de Educación Pública, no solo se castiga como de manera administrativa, sino que también es considerado como un delito que se encuentra contemplado, tanto en el Código Penal Federal, como en su homólogo del Estado.

No pasa desapercibido que de acuerdo con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), en términos legales es forzoso obtener la cédula en todos los programas de estudio superior, sin embargo, en la práctica hay disciplinas en las que los egresados tienen la posibilidad de trabajar sin la necesidad de contar con el documento.

El Código Penal vigente en nuestro Estado, establece en su artículo 262 que *“comete el delito de usurpación de profesión el que se atribuya el carácter de profesionista sin tener título legal o ejerza los actos propios de la profesión”*.

No obstante, consideramos que los ciudadanos deben ser coadyuvantes en la vigilancia del ejercicio profesional; es decir, si alguien se entera de que un profesionista ejerce, como médico, cirujano o especialista, sin contar con la cédula profesional o título que lo abale, debe acudir ante la autoridad de la materia, en este caso la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS) y la Fiscalía General de Justicia del Estado, para presentar las acciones legales que correspondan respectiva.

Se tiene conocimiento de que la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), recientemente, ha intensificado los operativos en todo el territorio mexicano para detectar y suspender o clausurar clínicas ilegales o que no cumplan con los requisitos mínimos para operar.

Lo anterior, en virtud del aumento de quejas o denuncias de clínicas o establecimientos que ofertan servicios como cirugías estéticas o servicios médicos especializados que operan de manera ilegal y/o clandestina, sin licencia sanitaria, sin medidas de higiene certificadas, con personal sin acreditación académica, con infraestructuras inadecuadas y en condiciones riesgosas.

Aunado a ello, la autoridad sanitaria federal ha expresado que derivado de las acciones realizadas para proteger a las y los pacientes, incrementaron las visitas de verificación, de manera específicas a clínicas médicas, teniendo resultado la aplicación de deferentes medidas en establecimientos irregulares donde se realizaban diferentes

procedimientos quirúrgicos y obstétricos, mismos que representaban un riesgo a la salud.

Esto, motivó la implementación de medidas más severas, como llevar a cabo la clausura definitiva de varios establecimientos que trabajaban de manera irregular; expresando que entre los riesgos más comunes son el no contar con licencias sanitarias para quirófanos, operatividad de farmacia intrahospitalaria o para el servicios de transfusión, la detección de insumos caducos o reutilizados, estructuras dañadas, antecedentes de violar medidas de seguridad impuestas por COFEPRIS y ofertar servicios médicos especializados sin contar con la formación académica correspondiente.

Compañeras y compañeros diputados: todo lo anteriormente señalado, no es ajeno a nuestro Estado; tenemos conocimiento que, en Tamaulipas, desafortunadamente, se llevan a cabo cirugías estéticas y de otras índoles, por profesionistas que no cuentan con el título respectivo o especialidad en la materia, o que se realizan procedimientos médicos en lugares que no cuentan con la licencia sanitaria, las medidas y condiciones de higiene básicas para tal efecto.

Razón por la cual, quienes suscribimos la presente iniciativa estimamos necesario tomar medidas de manera urgente sobre este tema tan delicado como lo es la salud de las y los tamaulipecos.

Razón por la cual, estimamos necesario realizar un exhorto al titular de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS) a fin de que realice inspecciones periódicas en los 43 municipios de Tamaulipas para verificar que los establecimientos donde se realizan consultas y procedimientos médicos se encuentren formalmente instalados, cuenten con la licencia y las medidas de salubridad correspondientes; lo anterior, con la única finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las y los tamaulipecos.

Estamos convencidos de que con acciones legislativas como esta, atendemos una de nuestras principales obligaciones como legisladores, que es la de contribuir a fortalecer el bienestar y proteger la salud y vida de toda la sociedad tamaulipeca.

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y

detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto al titular de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS) a fin de que realice inspecciones periódicas en los 43 municipios de Tamaulipas para verificar que los establecimientos donde se realizan consultas y procedimientos médicos se encuentren formalmente instalados, cuenten con la licencia y las medidas de salubridad correspondientes; lo anterior, con la única finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las y los tamaulipecos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

SEGUNDO.- Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a la autoridad señalada, para su conocimiento y atención conducentes.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 30 del mes de noviembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.”**

Presidenta: Muchas gracias compañera. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada **Leticia Vargas Álvarez** se turna a la Comisión de **Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Félix Fernando García Aguiar.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Buenas tardes. Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Diputados,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

representantes de los distintos medios de comunicación, amigos que nos acompañan y quienes nos siguen por las diferentes plataformas digitales y redes sociales. El agua es el recurso natural más valioso, pero también disputado en los últimos tiempos, pues es utilizado en prácticamente todas las actividades económicas en México y el mundo. En la región noreste del país, tiene un uso diversificado, particularmente en el Estado de Nuevo León resulta crucial para las actividades industriales como la minería, la fabricación de acero, cerveza, vidrio; entre otras; así como para el consumo en hogares, particularmente en la zona conurbada de Monterrey que comprende aproximadamente 4 millones 700 mil personas. Por su parte para Tamaulipas, el vital líquido resulta fundamental para la producción de diversos cultivos, esenciales para el consumo de las familias tamaulipecas, y como parte relevante para la estrategia para lograr la autosuficiencia alimentaria. A través de la medición científica y objetiva del deterioro de la salud de la vegetación, la escasez de lluvias, humedad de suelo, diferencia de temperatura, disponibilidad de agua en presas, y otros factores; la Comisión de Nacional del Agua, por conducto del Servicio Meteorológico Nacional y su Monitor de Sequía en México, identifica particularmente en Tamaulipas y Nuevo León una tendencia de sequía cíclica y con tendencia a agravarse, en atención al cambio climático. Asimismo, se ha hecho del conocimiento público en el vecino Estado de Nuevo León la Construcción de el acueducto denominado Cuchillo II, mismo que extraerá agua de la Presa de El Cuchillo para abastecer de agua a la Zona Metropolitana de Monterrey, previniéndose su inicio de operaciones en el próximo mes de junio de 2023, situación que ocasionará menor disponibilidad de la misma en dicha presa para los siguientes años. De igual manera el día 25 de noviembre pasado, los gobiernos de Nuevo León y Tamaulipas acordaron el trasvase de agua de la Presa de El Cuchillo a la Presa Marte R. Gómez únicamente por 200 millones de metros cúbicos de agua, significando una disminución a la previamente establecida de 360 millones; de acuerdo al convenio celebrado en 1996. Las anteriores circunstancias vuelven

previsibles e inevitables los efectos negativos de la inminente sequía en el Estado de Tamaulipas, tanto en agricultura, en el sector ganadero, y en la disponibilidad de uso urbano; y por tanto resulta indispensable que este Congreso, pueda tomar en cuenta cada una de las expresiones de la pluralidad política y social de nuestro Estado; y que ello conlleve a la atención multidisciplinaria de los asuntos y problemáticas derivadas de este fenómeno, a efecto de proporcionar a las poblaciones afectadas de un espacio de interlocución y atención apropiado; a efecto de coadyuvar con los demás Poderes y órdenes de gobierno, en la gobernabilidad de las regiones que resulten afectadas, al tiempo de hacerse cargo en la promoción del pleno disfrute del derecho humano de acceso al agua. Atendiendo a la naturaleza, importancia y trascendencia de este asunto solicito la dispensa del turno a comisiones con fundamento en los artículos 93, 148 de la Ley interna de este Congreso, a fin de que sea votada y aprobada en esta misma sesión. Por lo anteriormente expuesto y fundado acudimos a presentar la siguiente iniciativa de Punto de Acuerdo. Primero. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acuerda crear la Comisión Especial para la Atención de las afectaciones por Sequía, misma que tendrá como vigencia la legislatura, y tendrá por objeto la atención de las diversas problemáticas derivadas de la sequía en todo el Estado de Tamaulipas. Segundo. La Comisión podrá allegarse de la información que considere pertinente, celebrando las reuniones en el o los lugares que considere oportuno, de manera presencial o remota según lo acuerde; y estableciendo representación institucional frente a las autoridades federales, estatales o municipales competentes, de conformidad con el marco normativo aplicable. Tercero. La misma será integrada por un representante propietario y un suplente por cada Grupo Parlamentario representados en el Congreso, mismos que serán nombrados por los Coordinadores o Coordinadoras de su Grupo Parlamentario, por conducto de la Junta de Coordinación Política. Cuarta. Los integrantes de la misma nombrarán a su Presidente. Transitorios. Primero. El presente Punto de Acuerdo

surtirá efectos a partir de su expedición. Con esto terminamos esta presentación. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 30 del mes de noviembre de 2022. Atentamente. Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito someter a consideración de este Pleno, si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

(Se realizará la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Compañeras Diputadas y Diputados, el resultado de la votación es de **19 votos a favor, 16 votos en contra.**

Presidenta: La ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, establece en su artículo 148, párrafo 3, que la dispensa de turno del asunto a comisiones, solo podrá autorizarse por medio de los votos de las dos terceras partes de los legisladores presentes y en virtud de no haberse alcanzado la misma, con fundamento en el artículo 32, párrafo 1, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Félix Fernando García Aguiar, **se turna a la Junta**

de Coordinación Política para su estudio y trámite correspondiente.

Presidenta: Diputado Edgardo Melhem Salinas, me puede ayudar aquí en presidencia, voy a pasar a presentar una iniciativa.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Muy buenas tardes compañeros, medios de comunicación y público que nos acompaña hoy en esta sesión. El trayecto o camino que las mujeres hemos tenido que recorrer para ser reconocidas como titulares plenas de derechos humanos ha sido largo. El recuento histórico de los sucesos más relevantes de este recorrido dentro de la Organización de las Naciones Unidas ONU da cuenta de ello. En 1945 una vez constituidas las Naciones Unidas, derivado de la trágica segunda guerra mundial, la primera batalla que se libró para garantizar el reconocimiento de los derechos de las mujeres fue lograr la creación de un órgano que se dedicara exclusivamente al estudio de su situación. En el mes de febrero de 1946, se estableció por resolución del Consejo Económico y Social de la ONU lo que hoy conocemos como la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Como podemos ver, hay una lucha real para concretar y solidificar los derechos de todas nosotras, cuando hoy me paro aquí frente a ustedes, gozo de los logros y derechos que por muchas décadas se pelearon, eso me lleva a seguir luchando en cada rincón y espacio que tengo para ello. Cuando hablo de todas, es todas, las Tamaulipecas son desde las recién nacidas, las estudiantes, las solteras, las casadas, las madres solteras, las profesionistas, las comerciantes, las dedicadas al hogar, las discapacitadas, las de la tercera edad las que tienen cualquier oficio y desde luego también las mujeres que se encuentran encarceladas. Estas últimas, de acuerdo con la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de Tamaulipas, deben ser internadas en módulos destinados especialmente para ellas o, en su defecto, en secciones especiales de los establecimientos, pero siempre separadas de los hombres. En ese ordenamiento se contempla la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

atención y el cuidado médico de las y los internos. Sin embargo estoy aquí el día de hoy por una inquietud de una alumna universitaria Carolina Heredia, que en uno de los recorridos que hicieron en esta Casa Legislativa, me presentó una problemática latente sobre las enormes dificultades que tienen muchas de las mujeres encarceladas para tener acceso o contar con toallas sanitarias al alcance. Situación que me llamó mucho la atención y provocó esta iniciativa. En ese sentido en el periodo 50 de Sesiones del Consejo de Derechos Humanos, dentro de la mesa redonda de debates sobre la gestión de la higiene menstrual, los derechos humanos y la igualdad de género, la hace comisionada para los derechos humanos de la salud menstrual, dependiente de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, mencionó que en el último decenio ha surgido en el mundo un movimiento menstrual dinámico y diverso. Este movimiento ha sido decisivo para quebrar el silencio en torno a la menstruación y su reconocimiento como un cuestión de derechos humanos, igualdad de género y salud pública. Además la Alta Comisionada hace un importante llamado, la salud menstrual es parte integral de los derechos a la salud sexual y reproductiva. Es un factor decisivo para la realización de todos los derechos humanos de las niñas y las mujeres y en toda su diversidad, el logro de la igualdad de género y la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible. Para alcanzar estos objetivos es fundamental que los responsables de la formulación de políticas, los expertos y otros agentes pertinentes agoten en lo tocante al ciclo menstrual, en estrategia amplia, multisectorial, capaz de alcanzar todo el ciclo vital y basada en los derechos humanos. Espero que este llamado haga eco en esta casa de las y los tamaulipecos. Soy Alejandra Cárdenas Castillejos, mujer de Tamaulipas, saben que mi compromiso seguirá en beneficio de la gente. En esta ocasión especialmente en beneficio de las mujeres encarceladas en Tamaulipas. Por lo que pido amablemente su apoyo para la aprobación de la presente iniciativa que estoy segura, traerá grandes beneficios. Por lo anteriormente expuesto y fundado, tenemos a bien presentar ante este

honorables cuerpo colegiado para su estudio, dictaminación, y aprobación en su caso la presente iniciativa, la que solicito se incorpore de manera íntegra con el siguiente proyecto de punto de acuerdo. UNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado de Tamaulipas con respeto pleno de su esfera de competencia y autonomía formula amable y atenta solicitud a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que dentro del paquete presupuestal para el ejercicio 2023, incluya el soporte económico para que se garantice el acceso y el otorgamiento de toallas sanitarias a las mujeres encarceladas que se encuentran en los centros de ejecución de sanciones del Estado. Por su atención muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 30 días del mes de noviembre de 2022.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO DEL CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS:

La suscrita Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso e) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno Legislativo para promover la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El trayecto o camino que las mujeres hemos tenido que recorrer para ser reconocidas como titulares plenas de derechos humanos ha sido largo. El recuento histórico de los sucesos más relevantes de este recorrido dentro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) da cuenta de ello.

De hecho, podemos decir que son pocos los textos básicos de enseñanza de los derechos humanos que resaltan o acentúan los obstáculos y los logros que las mujeres hemos tenido que enfrentar dentro de Naciones Unidas para ello. Cobra relevancia el dicho de que la

historia se conoce dependiendo de quién la cuente y vaya que en lo personal, me he dado cuenta de ello.

En la Carta de creación de la Organización de las Naciones Unidas, conocida como Carta de San Francisco, de 1945, se incorpora la palabra igualdad en tres ocasiones. La primera mención y la más relevante, se hace en el preámbulo en donde a pesar de hablarse de la igualdad de todas las personas y mencionarse específicamente la igualdad entre hombres y mujeres, contiene un lenguaje no incluyente al referirse a los “derechos fundamentales del hombre” sin incorporar al género femenino.

En 1945 una vez constituidas las Naciones Unidas, derivado de la trágica segunda guerra mundial, la primera batalla que se libró para garantizar el reconocimiento de los derechos de las mujeres fue lograr la creación de un órgano que se dedicara exclusivamente al estudio de la situación de las mujeres. En el mes de febrero de 1946, se estableció por resolución del Consejo Económico y Social de la ONU lo que hoy conocemos como la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

Como podemos ver, hay una lucha real para concretar y solidificar los derechos de todas nosotras, cuando hoy me paro aquí frente a ustedes, gozo de los logros y derechos que por décadas se pelearon, por lo que, mi compromiso es muy grande con todas las mujeres del estado.

Cuando hablo de todas es todas, las Tamaulipecas son desde las recién nacidas, las estudiantes, las solteras, las casadas, las madres solteras, las profesionistas, las comerciantes, las dedicadas al hogar, las que tienen cualquier oficio y desde luego también las mujeres que se encuentran encarceladas.

Estas últimas, de acuerdo con la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de Tamaulipas, serán internadas en módulos destinados especialmente para ellas o, en su defecto, en secciones especiales de los establecimientos, pero siempre separadas de los hombres.

El artículo 60 Bis, del ordenamiento citado, establece:

1. El interno tiene derecho a acceder a los servicios de salud. En cada uno de los Centros se establecerá un servicio médico, que proporcionará la atención médica en el primer nivel y medicina preventiva, el cual

procurará la preservación de la salud física y mental de los internos.

2. El servicio médico funcionará de forma permanente, y se organizará de tal forma que se preste con dignidad, eficiencia, calidad y libre de toda discriminación, con irrestricto respeto a los derechos fundamentales del interno.

3. Dicho servicio detectará y diagnosticará enfermedades o signos patológicos físicos que se presenten en la población interna y proporcionará el tratamiento adecuado, supervisando su evolución, conforme a las capacidades propias de cada Centro; del mismo modo emitirá los dictámenes que le sean solicitados por las autoridades judiciales o administrativas.

4. Este servicio coordinará las acciones de los programas del sector salud; diseñará y supervisará los programas nutricionales; de las campañas permanentes de prevención de enfermedades y planificación familiar; de prevención, atención y tratamiento de adicciones; las medidas de higiene a observarse en las instalaciones del Centro, y evaluará las aptitudes de los internos para la realización de actividades laborales y deportivas, entre otras.

5. Si algún interno presenta signos de trastorno mental, en cualquier etapa del internamiento, será referido al área de psicología para su valoración y tratamiento; si de la valoración que realice dicha área se establece el diagnóstico de un trastorno o discapacidad mental, se emitirá el dictamen correspondiente, que se hará del conocimiento de la autoridad judicial competente para que resuelva lo conducente.

6. Para garantizar el derecho a la salud de los internos enfermos, la Subsecretaría promoverá la celebración de convenios con instituciones públicas del sector salud, con la finalidad de que en los centros hospitalarios que dependan de él, se proporcione el segundo y tercer nivel de atención a los internos que lo requieran, a fin de evitar complicaciones y sufrimientos en los enfermos y el restablecimiento de la salud.

Como podemos apreciar, en lo general, está prevista la atención y el cuidado médico de las y los internos, sin embargo, estoy aquí el día de hoy, por una inquietud de una alumna universitaria, Carolina Heredia, que en uno de los recorridos que hicieron a esta casa legislativa, me presentó una problemática latente sobre las enormes

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

dificultades que tienen muchas de las mujeres encarceladas para contar con toallas sanitarias al alcance, situación que me llamó mucho la atención y provocó esta iniciativa.

En ese sentido, en el periodo cincuenta de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, dentro de la mesa redonda de debates sobre la gestión de la higiene menstrual, los derechos humanos y la igualdad de género, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la Salud Menstrual, dependiente de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, mencionó que en el último decenio, ha surgido en el mundo un movimiento menstrual dinámico y diverso. Este movimiento ha sido decisivo para quebrar el silencio en torno a la menstruación y su reconocimiento como una cuestión de derechos humanos, igualdad de género y salud pública.

En el contexto de las Naciones Unidas, el tema de la salud y la higiene menstrual se aborda cada vez más, incluso en este Consejo. De la misma manera, un primer conjunto de indicadores para monitorear el progreso en materia de salud e higiene menstrual en el mundo entero fue introducido recientemente por el Programa conjunto OMS/UNICEF de monitoreo para el abastecimiento de agua, el saneamiento y la higiene.

En la esfera nacional, los Estados han adoptado distintas medidas para abordar la menstruación, mediante la reducción o eliminación de impuestos a los artículos menstruales, la mejora del acceso de niñas y mujeres a la información y los conocimientos relativos a la higiene menstrual, el apoyo al acceso a productos de calidad o la introducción de días de asueto pagados para las trabajadoras que experimentan reglas dolorosas.

Además la Alta Comisionada hace un importante llamado "La salud menstrual es parte integral de los derechos a la salud sexual y reproductiva. Es un factor decisivo para la realización de todos los derechos humanos de las niñas y las mujeres, en toda su diversidad, el logro de la igualdad de género y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para alcanzar estos objetivos, es fundamental que los responsables de la formulación de políticas, los expertos y otros agentes pertinentes adopten, en lo tocante al ciclo menstrual, una estrategia amplia, multisectorial,

capaz de abarcar todo el ciclo vital y basada en los derechos humanos."

Espero que ese llamado haga eco en esta Casa de las y los Tamaulipecos, soy Alejandra Cárdenas Castillejos mujer de Tamaulipas, saben que mi compromiso seguirá en beneficio de la gente, en esta ocasión, especialmente en beneficio de las mujeres encarceladas de Tamaulipas, por lo que pido amablemente su apoyo para la aprobación de la presente iniciativa que estoy segura traerá grandes beneficios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, tenemos a bien presentar ante este honorable cuerpo colegiado para su estudio, dictaminación y aprobación en su caso, la presente iniciativa con el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.— La 65 Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con respeto pleno a su esfera de competencia y autonomía, formula amable y atenta solicitud a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tamaulipas para que dentro del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal 2023, incluya el soporte económico para que se garantice el acceso y el otorgamiento de toallas sanitarias a las mujeres encarceladas que se encuentran en los Centros de Ejecución de Sanciones del estado.

TRANSITORIO

ÚNICO.— El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 30 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
DIP. ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS

Presidente: Muchas gracias, muchas gracias compañera Diputada. Adelante Diputada Imelda, le pueden abrir el micrófono.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Muchas gracias Diputado. Pedirle amablemente Diputada Alejandra Cárdenas, como Grupo Parlamentario de Acción Nacional si nos permite adherirnos a su iniciativa en favor de todas las mujeres que están en los penales de Tamaulipas.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Gracias Diputada, claro que sí.

Presidente: Gracias. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, se turna a la **Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Myrna Edith Flores Cantú.

Diputada Myrna Edith Flores Cantú. Con el permiso de la Presidencia, saludo con mucho gusto a las compañeras y compañeros Diputados, representantes de los diferentes medios de comunicación que nos acompañan y a quienes nos siguen desde las diferentes plataformas electrónicas. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover iniciativa con proyecto de decreto. Al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en los diversos medios de registro parlamentario. La propiedad constituye el derecho que tiene toda persona, ya sea física o moral, de usar, gozar, disfrutar y disponer sus bienes de acuerdo a la ley. En México, el derecho a la propiedad y el derecho de propiedad están reconocidos en la Constitución General de la República, específicamente en el artículo 27. Resulta importante señalar que de acuerdo con el numeral antes referido de nuestra Carta Magna, tal y como lo referimos anteriormente, la propiedad no es un derecho únicamente reservado a los individuos, sino también al Estado y para ello distingue entre tres tipos de propiedad, que viene

siendo la pública, la social y la privada. En Tamaulipas, además del Código Civil que contiene regulaciones en el tema de propiedad para los particulares, tenemos una Ley específica que norma todo lo relacionado con la propiedad de los bienes patrimoniales de las instituciones públicas y esa es la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas. Dicho cuerpo normativo, específicamente, tiene por objeto regular la adquisición, el registro, destino, administración, control, posesión, uso, aprovechamiento y desincorporación de los bienes del Estado de Tamaulipas y de sus Municipios. Este tipo de procedimientos son muy comunes entre los diferentes entes que conforman el Estado, como por ejemplo tenemos las donaciones realizadas por ayuntamientos en favor de Gobierno del Estado para las construcciones de escuelas, centros de salud, albergues, estaciones de seguridad, entre otros. En ese sentido, una de las principales problemáticas que existe cuando se realiza una donación, permuta o algún otro procedimiento mediante el cual se disponen bienes del Estado, es que en muy pocas ocasiones se regulariza la tenencia del inmueble por parte de donante y donatario. Esta situación produce una grave afectación a la certeza jurídica de quien recibe el inmueble, además de que, en algunos casos, lo imposibilita para acceder a programas, apoyos y prerrogativas a las que únicamente se puede acceder siendo el propietario legal del bien. Por tal motivo, quienes suscribimos la presente acción legislativa estimamos necesario realizar la adición de un artículo en la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, que establezca la obligación de regularizar la situación jurídica de los bienes donados por la Federación, el Estado o los municipios en un término no mayor a 90 días naturales; lo anterior, con la finalidad de proteger el patrimonio de las instituciones y generar certeza jurídica con relación a la propiedad de estos bienes. Por lo anteriormente expuesto y fundado acudimos a presentar la siguiente iniciativa con proyecto de DECRETO MEDIANTE LA CUAL ADICIONA EL ARTÍCULO 44 BIS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE TAMAULIPAS, en los

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

términos propuestos en la presente acción legislativa. Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Segundo. Los bienes inmuebles del dominio privado del Estado que hayan sido objeto de actos, negocios jurídicos, convenios y/o contratos, que no se encuentren regularizados en su situación jurídica deberán realizar las acciones necesarias para tal efecto durante el ejercicio fiscal inmediato posterior a la entrada en vigor del presente decreto. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 30 días del mes de noviembre de 2022. Atentamente por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto muchísimas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este pleno legislativo para presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL ADICIONA EL ARTÍCULO 44 BIS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE TAMAULIPAS.**

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente iniciativa tiene por objeto incluir un artículo en la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, que establezca la obligación de regularizar la situación jurídica de los bienes donados por la Federación, el Estado o los municipios en un término no mayor a 90 días naturales; lo anterior, con la finalidad de proteger el patrimonio de las instituciones y generar certeza jurídica con relación a la propiedad de estos bienes.

CUESTIÓN PRIMERA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La propiedad es, en términos genéricos, el derecho que tiene cualquier persona o entidad jurídica para

disponer de un bien mueble o inmueble de la cual se ostenta como titular.

En ese sentido, el Código Civil de nuestro Estado define la propiedad en su artículo 734 como *el derecho real que otorga a una persona el poder jurídico para usar, gozar y disponer de un bien, dentro de las limitaciones y con arreglo a las modalidades que fijen las leyes.*

Es decir, la propiedad constituye el derecho que tiene toda persona, ya sea física o moral, de usar, gozar, disfrutar y disponer sus bienes de acuerdo a la ley. Este derecho que debe ser protegido por el Estado, lo que implica que nadie puede ser privado, ni molestado en sus bienes, sino en virtud de un juicio que cumpla con las formalidades esenciales del procedimiento.

En México, el derecho a la propiedad y el derecho de propiedad están reconocidos en la Constitución General de la República, específicamente en el artículo 27; sin embargo, también a nivel internacional, una gran cantidad de instrumentos internacionales tutelan este importante derecho.

Resulta importante señalar que de acuerdo con el numeral antes referido de nuestra Carta Magna, tal y como lo referimos anteriormente, la propiedad no es un derecho únicamente reservado a los individuos, sino también al Estado y para ello distingue entre tres tipos de propiedad.

Por cuanto hace a la propiedad pública, se refiere al derecho que tiene el Estado (*Federación, Estados y Municipios*), sobre bienes de dominio público que son aquellos bienes muebles e inmuebles que están sujetos a un régimen de derecho público, están fuera del comercio, son inalienables, imprescriptibles e inembargables. Los bienes del dominio público pueden ser bienes de uso común, bienes destinados a un servicio público y bienes propios.

Ahora bien, la propiedad social está compuesta por diversos grupos agrarios y a su vez, dividida en dos regímenes: la propiedad ejidal y la propiedad comunal; las cuales son distintas a las propiedades pública y privada.

Y, finalmente, tenemos también la propiedad privada, la cual es el derecho que tienen las personas físicas o morales para gozar y disponer de

sus bienes con las únicas limitaciones establecidas por la ley.

En Tamaulipas, además del Código Civil que contiene regulaciones en el tema de propiedad para los particulares, tenemos una Ley específica que norma todo lo relacionado con la propiedad de los bienes patrimoniales de las instituciones públicas y es la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas.

Dicho cuerpo normativo, específicamente, tiene por objeto tiene por objeto regular la adquisición, el registro, destino, administración, control, posesión, uso, aprovechamiento y desincorporación de los bienes del Estado de Tamaulipas y de sus Municipios.

Dentro de este instrumento normativo, se establecen las facultades de los entes públicos y los mecanismos que deberán seguirse para la adquisición, administración y desincorporación de los bienes del Estado; donde se encuentran contemplados procedimientos como los de transmisión de dominio, permuta, enajenación y, desde luego, donación.

Al respecto, es preciso señalar que este tipo de procedimientos son muy comunes entre los diferentes entes que conforman el Estado; como, por ejemplo, tenemos las donaciones realizadas por Ayuntamientos en favor de Gobierno del Estado, para la construcción de escuelas, centros de salud, albergues, estaciones de seguridad entre otros.

En ese sentido, una de las principales problemáticas que existe cuando se realiza una donación, permuta o algún otro procedimiento mediante el cual se disponen bienes del Estado, es que en muy pocas ocasiones se regulariza la tenencia del inmueble por parte de donante y donatario.

Esta situación produce una grave afectación a la certeza jurídica de quien recibe el inmueble, además de que, en algunos casos, lo imposibilita para acceder a programas, apoyos y prerrogativas a las que únicamente se puede acceder siendo el propietario legal del bien.

Por tal motivo, quienes suscribimos la presente acción legislativa estimamos necesario realizar la adición de un artículo en la Ley de Bienes del

Estado y Municipios de Tamaulipas, que establezca la obligación de regularizar la situación jurídica de los bienes donados por la Federación, el Estado o los municipios en un término no mayor a 90 días naturales; lo anterior, con la finalidad de proteger el patrimonio de las instituciones y generar certeza jurídica con relación a la propiedad de estos bienes. Para las y los legisladores del Partido Acción Nacional en Tamaulipas es de vital importancia brindar mayores condiciones de certeza jurídica a las instituciones que reciben donaciones de bienes privados propiedad del Estado, por lo que estamos seguros que esta reforma, sin duda alguna, abonará para tal efecto.

CUESTIÓN SEGUNDA.

PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL ADICIONA EL ARTÍCULO 44 BIS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE TAMAULIPAS.

ÚNICO.- Se adiciona el Artículo 44 Bis a la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 44 BIS.

La situación jurídica de los bienes inmuebles del dominio privado del Estado, modificada con motivo de actos, negocios jurídicos, convenios y/o contratos deberá ser regularizada por los medios e instrumentos establecidos en la presente Ley durante los 90 días naturales siguientes a la entrega material del inmueble.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Los bienes inmuebles del dominio privado del Estado que hayan sido objeto de actos, negocios jurídicos, convenios y/o contratos, que no se encuentren regularizados en su situación jurídica deberán realizar las acciones necesarias para tal

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

efecto durante el ejercicio fiscal inmediato posterior a la entrada en vigor del presente decreto.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 30 días del mes de noviembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.”

Presidente: Muchas gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Myrna Edith Flores Cantú, se turna a las Comisiones de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Fernández Altamirano, ok. Gracias.

Tiene la palabra la Diputada Linda Mireya González Zúñiga.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Magaly Deandar Robinson.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.

Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, pueblo de Tamaulipas, estimadas compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación. Tamaulipas es uno de los 32 Estados que criminalizan a las personas que viven con VIH o alguna otra enfermedad que se considere contagiosa o incurable, incluyendo esto dentro del peligro de contagio o las figuras similares que buscan sancionar a las personas que viven con alguna de estas condiciones, la criminalización de las personas que viven con VIH fuera de ser una medida de proveer justicia o que se prevenga la contracción del mismo, es una fuente de estigma de vulneración a la salud pública y de los derechos humanos de quienes viven día a día con estos virus. Ahora bien, en Tamaulipas se menciona de manera explícita la sífilis como uno de los motivos

por los cuales una persona no puede casarse, en las legislaciones de Tamaulipas, Aguascalientes, Jalisco, Puebla, Quintana Roo, Querétaro y Veracruz, no se menciona de manera específica la necesidad de la realización de algún examen médico pero dentro de los requisitos se solicitan los resultados de una prueba de VIH con una vigencia no mayor a 15 días, así como de sífilis, la declaración de Oslo, sobre la criminalización del VIH suscrita por personas expertas y diversas organizaciones de la sociedad civil recomienda a los Estados ampliar un enfoque preventivo y no punitivo, con un mejor conocimiento y comprensión de VIH. En el 2018, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió una sentencia de acción de inconstitucionalidad la cual invalidó la porción normativa del artículo 158 del Código Penal de Veracruz, reformada en el 2015 la cual adiciona al tipo penal de peligro, contagio las infecciones de transmisión sexual, la demanda de inconstitucionalidad fue solicitada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, porque vulnera los derechos a la libertad personal y a la igualdad ante la ley, no obstante el fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, además estipuló que la reforma cumplía con el requisito de necesidad porque esta medida no es óptima ni indispensable para tutelar el derecho a la salud, la porción invalida al artículo 158 se encuentra en mayúsculas y resalta: A quién padezca infecciones de transmisión sexual u otras enfermedades graves y dolosamente ponga en peligro o contagie a otra persona, se le impondrán de 6 meses a 5 años de prisión y multa de hasta 50 días de salario, el juez dispondrá lo necesario para la protección de la salud pública. Es por ello que el riesgo de contagio forma parte de las necesidades por atender desde el sistema de salud pública, así como la parte individual ya que el Código Penal marca una sanción a toda persona que viva con alguna enfermedad de transmisión sexual la cual busca disentir de los principios de protección y progresividad de los derechos humanos siendo este fundamento parte de la criminalización, atentando en toda medida contra los individuos y sus derechos, recordemos que el derecho a la salud se encuentra tutelado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, el cual busca asegurar el acceso de toda persona, a los servidores de salud que se entiende como un derecho fundamental e indispensable para el ejercicio de los demás derechos inherentes a la persona. Compañeras y compañeros les pido que no criminalicemos, estigmaticemos, que no etiquetemos y que eliminemos de una vez por todas el contenido en las leyes que denigra a las personas portadores de una de estas enfermedades, pongamos nuestra mano en el corazón y seamos conscientes que una enfermedad la puede padecer cualquiera y puede ser por diversos motivos. Por lo que pido a ustedes que se derogue el capítulo primero concerniente al peligro de contagio mismo que contiene el artículo 203 dentro del Título Sexto relativo a delitos contra la salud del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, que a la letra actualmente dice así: Título Sexto Delitos contra la Salud Pública. Capítulo 1 el peligro de contagio Artículo 203. El que sabiendo que padece un mal venéreo en periodo infectante o el síndrome de inmunodeficiencia adquirida, ponga en peligro de contagio a otro por medio de relaciones sexuales, será sancionado por prisión de 6 meses a 3 años, y multa de 15 a 50 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, sin perjuicio de la pena que corresponda si causa el contagio, cuando se trata de cónyuges o concubinos solo podrá procederse por querrela del ofendido. Es cuanto y muchísimas gracias.

Presidente: Muchas gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada **Guillermina Magaly Deandar Robinson** se turna a la Comisiones de **Salud** y de **Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el compañero Diputado Javier Villarreal Terán.

Diputado Javier Villarreal Terán. Gracias Presidente, Honorable Pleno Legislativo buenas tardes, medios de comunicación. El suscrito Diputado Javier Villarreal Terán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena concurro ante esta Asamblea Legislativa, a fin de promover la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan las fracciones VII al artículo 49, y VI, recorriéndose las actuales VI y VII para ser VII y VIII, al artículo 49 Bis de la Ley de Tránsito del Estado de Tamaulipas. Cifras del Gobierno de México señalan que en el País, cada año mueren 24 mil personas en accidentes automovilísticos relacionados con el consumo de alcohol, ocupando en nuestro País el séptimo lugar en muertes por esta causa a nivel mundial. Estas cifras resultan preocupantes, ya que se puede asegurar que casi de cada siete de diez accidentes de auto está relacionado con el consumo irresponsable de alcohol y las manos al volante, siendo ésta la causa principal de los acontecimientos vehiculares que se dan en la época decembrina, la cual ya se avecina. Lo anterior da como resultado que, según la Doctora Rosa Elizabeth Sevilla Godínez, Investigadora del Departamento de Ciencias Sociales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, nos indica que alrededor de tres de cada diez personas atendidas en hospitales mueren por algún traumatismo provocado por accidentes de auto relacionados con el consumo de alcohol. Hay que señalar que muchos de estos accidentes donde participan coches automotores lo padecen personas que no se encuentran al interior de alguno, es decir, son peatones, ciclistas o motociclistas que se ubican en el lugar incorrecto a la hora equivocada, sufriendo las consecuencias de la irresponsabilidad de quienes conducen bajo los influjos del alcohol. Ante estos sucesos tan recurrentes los Ayuntamientos del Estado en las principales ciudades de Tamaulipas han implementado operativos de alcoholímetro como una estrategia para reducir los accidentes de tránsito relacionados con la ingesta de esta sustancia que reduce los reflejos de quien la bebe. Sin embargo, a través de redes sociales la ciudadanía advierte a familiares,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

amigos y conocidos de la ubicación de los mismos logrando evitarlos. A pesar de que se ha emprendido políticas públicas en este rubro por las autoridades municipales, muchas personas deciden seguir consumiendo alcohol e incluso estar bajo los influjos de drogas, y tener bajo su responsabilidad y conduciendo, como decíamos un vehículo automotor, poniendo en peligro la integridad física, patrimonio y hasta la vida de otras personas por este tipo de decisiones. Ello hace que las estrategias promovidas no sean suficientes para evitar futuros eventos trágicos relacionados con el consumo de este tipo de sustancias, siendo aquí donde radica la intención y objeto de la presente iniciativa que busca añadir una sanción a quien provoque un accidente de auto bajo los efectos del alcohol, de algún estupefaciente y/o de alguna sustancia tóxica, en aras de hacer más conciencia sobre su consumo, así como de los daños y consecuencias que se pudieran tener por su ingesta. Para contribuir a la disminución de este tipo de eventos, es necesario trabajar a fondo desde las instituciones públicas y desde la sociedad en su conjunto para concientizar a la población de esta terrible realidad, en donde muchas familias se han visto afectadas por la pérdida de alguno de sus seres queridos. Por lo anterior, es necesario que, como dignos representantes del pueblo, tratemos de buscar alternativas que mitiguen este alarmante escenario, pues resulta que es responsabilidad del conductor de cualquier unidad móvil cumplir con la ley y operar su vehículo de manera segura; y conducir en un estado inconveniente pone en peligro su vida y la de otros. Por ello, además de las medidas y sanciones ya previstas en la Ley de Tránsito del Estado de Tamaulipas, se propone que aquella persona que sea responsable de un accidente automovilístico relacionado con el alcohol o con alguna droga, se someta a cuando menos tres sesiones de terapia en algún grupo de autoayuda para adicciones que esté debidamente acreditado, a fin de hacer conciencia en los individuos sobre la problemática que pudieran estar enfrentando...

Presidenta: Tiempo Diputado.

Diputado Javier Villarreal Terán: ... La intención de esta iniciativa es que la experiencia ajena de quienes sufren los estragos del abuso del alcohol y la droga o alguna sustancia tóxica sea un elemento más de conciencia para los errores que estén cometiendo. Es necesario que veamos esto y que tomemos mejores condiciones. Es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado **Javier Villarreal Terán** se turna a las Comisiones de **Estudios Legislativos** y de **Comunicaciones, Transportes y Movilidad**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Diputada Linda Mireya González Zúñiga.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga. Muy buenas tardes a quienes nos acompañan en galerías, compañeras y compañeros Diputados a quienes nos ven en las diferentes plataformas digitales. Con la venia de la Mesa Directiva, los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover iniciativa de punto de Acuerdo. Al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La presente acción legislativa tiene como objeto crear la Comisión Especial del Escudo de Tamaulipas, designar a las y los integrantes de la misma y emitir la convocatoria a pintores, diseñadores gráficos, historiadores, cronistas municipales, artistas, instituciones de arte, instituciones académicas públicas y privadas, asociaciones civiles y público en general, a fin de que realicen propuestas del Escudo de Tamaulipas

en el que se exprese la totalidad de nuestra identidad histórica, económica, cultural y social. El artículo primero de la Ley del Escudo y el Himno de Tamaulipas, establece que ambos constituyen los símbolos del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Por su parte el capítulo segundo relativo de las características del Escudo del Estado, en su artículo segundo especifica que el escudo de Tamaulipas se compone de 4 secciones enmarcadas en un pergamino amarillo oro, como a continuación específico. En la primera sección se aprecia una planta de maíz, una de sorgo, una de agave y una de caña. Todas en color verde como símbolo de las fuentes principales que se ha dado el auge al desarrollo agrícola de Tamaulipas. En la segunda sección correspondiente a la parte superior central, aparece el Escudo de Armas de Don José de Escandón y Helguera, Conde de Sierra Gorda como testimonio del reconocimiento por su obra social, humanitaria y civilizadora. En la tercera sección aparecen de arriba hacia abajo un toro de raza cebú, café oscuro; una vaca de la misma raza y un ejemplar de ganado caprino. Señalándose con ello la producción pecuaria de Tamaulipas. En la cuarta sección se observa el Cerro del Bernal, color café, también en esta sección se encuentra un Barco Camaronero, un pozo anaranjado en el mar azul. Con lo que identifica la explotación e industria pesquera de Tamaulipas. Asimismo se presenta un tractor blanco en el campo, surcando la tierra como testimonio de desarrollo a través de la mecanización del campo. Además de una torre petrolera color negra y dos depósitos de petróleo blanco, significando el potencial de hidrocarburos y la capacidad técnica para su refinación. Tenemos claro que nuestro escudo simboliza los orígenes del Estado, de diversas fuentes de sus riquezas, el trabajo de nuestra gente y la integración a la república mexicana. De acuerdo con la información publicada por el Gobierno del Estado en su página oficial, después de varias modificaciones en abril de 1984 quedó definida la versión actual del escudo de nuestra entidad. Es decir, han transcurrido casi 40 años de la conformación de la versión actual de nuestro Escudo. Nuestro Escudo sin duda alguna

es mucho más que un símbolo de nuestro Estado, puesto que también representa historia y entidad, orgullo, cultura y vínculo permanente entre las y los tamaulipecos. Ahora bien, lo hemos dicho una y otra vez desde esta tribuna y lo seguiremos reconociendo siempre, nos debemos a las y a los tamaulipecos, por lo que seguiremos atendiendo a sus necesidades y sus planteamientos. La presente iniciativa da cuenta de ello. Ese es el compromiso con la sociedad tamaulipeca, en el que hoy nos dicta a hacer alto en el camino y abrir las puertas de este Honorable Congreso a las voces de las múltiples demandas que se han expresado y han hecho llegar a la de la voz, respecto a la necesidad de llevar a cabo la modificación de nuestro Escudo. Pues sabemos que Tamaulipas no es el mismo que en los años 80, que como Estado hemos evolucionado, hemos crecido y nos hemos desarrollado, en pocas palabras el rostro de Tamaulipas de hoy es distinto al de aquella época. Es decir, las voces e inquietudes de las tamaulipecas y tamaulipecos nos plantean la necesidad y el interés de trabajar en una versión del escudo que incluya y exprese el Tamaulipas actual. Que hable de las diversas bondades y vocaciones que hoy nos retratan. En otras palabras, efectivamente somos orgullosos productores en la agricultura, en ganadería, en pesca, en petróleo, tal y como lo muestra nuestro actual escudo. Pero actualmente también somos potencia turística, en nuestras playas, cenotes y demás. Asimismo nuestros puentes fronterizos, nuestro puerto marítimo constituyen un punto estratégico y dinámico, determinante para el desarrollo comercial tanto nacional como internacional. El potencial natural de nuestro Estado en materia de energías también es una realidad y podríamos enumerar muchas más, en virtud de las grandes vocaciones naturales y culturales de nuestro Tamaulipas. es importante mencionar que muchas tamaulipecas y tamaulipecos me han expresado que están orgullosos de que la cuera tamaulipeca sea un rasgo distintivo de la cultura e identidad local, que la portan con gran orgullo en cualquier parte de México y en el mundo pero también me han cuestionado, si la cuera tamaulipeca representa un

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

rasgo de identidad para cada uno de nosotros, ¿por qué no se ha incorporado en nuestro escudo?. Por lo anteriormente expuesto la presente iniciativa tiene por objeto expresar la necesidad, inquietud e interés de cientos de tamaulipecos y tamaulipecas para trabajar en la modificación y/o creación de un nuevo escudo de nuestro Estado. Por tanto se propone un punto de acuerdo a fin de crear la Comisión Especial del Escudo de Tamaulipas y se emita la convocatoria a los artistas, pintores, diseñadores gráficos, historiadores, cronistas municipales, instituciones de arte, academias públicas y privadas, asociaciones civiles y público en general, para que realicen propuestas del escudo de Tamaulipas en el que se exprese la totalidad de nuestra identidad histórica, económica, cultural y social. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 30 de noviembre del 2022. Atentamente, por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover la presente iniciativa de Punto de Acuerdo en los términos siguientes.

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente acción legislativa tiene como objeto crear la Comisión Especial del Escudo de Tamaulipas, designar a las y los integrantes de la misma y emitir la convocatoria a pintores, diseñadores gráficos, historiadores, cronistas municipales, artistas, instituciones de arte, académicas públicas y privadas, asociaciones civiles y público en general, a fin de realizar

propuestas del Escudo de Tamaulipas que exprese la totalidad de nuestra identidad histórica, económica, cultural y social.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 1° de la Ley del Escudo y el Himno de Tamaulipas establece que ambos constituyen los símbolos del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Por su parte el "Capítulo Segundo", relativo "De las Características del Escudo del Estado", en su artículo 2° especifica que el Escudo de Tamaulipas se compone de cuatro secciones enmarcadas en un pergamino amarillo oro.

Como a continuación se especifica:

En la primera sección, correspondiente a la parte superior izquierda y en fondo azul, aparecen dispuestas en el siguiente orden: una planta de maíz, una de sorgo con la panoja anaranjada, una de agave y una de caña, todas en color verde como símbolo de las fuentes principales que han dado auge al desarrollo agrícola de Tamaulipas.

En la segunda sección, correspondiente a la parte superior central, aparece el Escudo de Armas de don José de Escandón y Helguera, Conde de Sierra Gorda, como testimonio de reconocimiento por su obra social, humanitaria y civilizadora, para lo cual se identificará solamente el escudo condal con una cruz amarilla, suprimiéndose los soportes, el timbrado y la corona, para representarse con base en la siguiente descripción:

En la parte superior izquierda aparece una torre azul en fondo rojo.

En la parte superior derecha un águila dorada en fondo azul.

En la parte inferior izquierda un caldero dorado con una bandera roja en fondo azul.

En la parte inferior derecha una torre azul en fondo rojo.

En la tercera sección, correspondiente a la parte superior derecha, en fondo rojo aparecen de arriba hacia abajo un toro de raza cebú en color café oscuro, una vaca de la misma raza en color amarillo ocre, y un ejemplar de ganado caprino en color beige, señalándose con ello la producción pecuaria de Tamaulipas.

En la cuarta sección, correspondiente a la parte inferior, en fondo azul cielo se presenta arriba y al

centro el Cerro del Bernal en color café, mostrando a cada lado de la parte superior del mismo una nube blanca.

En la parte inferior izquierda, se presenta un barco camaronero gris claro y un pez anaranjado en un mar azul oscuro, con lo que se identifica la explotación e industria pesquera de Tamaulipas.

En la parte inferior y al centro se presenta un tractor blanco en un campo beige surcando la tierra, como testimonio de desarrollo a través de la mecanización del campo.

En la parte inferior derecha en fondo verde se presenta una torre petrolera de color negro y dos depósitos de petróleo blancos, significando el potencial de hidrocarburos y la capacidad técnica para su refinación.

Tenemos claro que nuestro escudo simboliza los orígenes del Estado, las diversas fuentes de sus riquezas, el trabajo de nuestra gente y la integración a la República Mexicana.

De acuerdo con información publicada por el Gobierno del Estado en su página oficial, después de varias modificaciones en abril de 1984 quedó definida la versión actual del escudo de nuestra entidad.

Es decir, han transcurrido casi 40 años de la conformación de la versión actual de nuestro escudo. Nuestro escudo, sin duda alguna, es mucho más que un símbolo de nuestro Estado, puesto que también representa historia, identidad, orgullo, cultura y vínculo permanente entre las y los tamaulipecos.

Ahora bien, lo hemos dicho una y otra vez desde esta tribuna, y lo seguiremos reconociendo siempre, nos debemos a las y los tamaulipecos; por lo que seguiremos atendiendo a sus necesidades y sus planteamientos y la presente iniciativa da cuenta de ello.

Es ese compromiso con la sociedad tamaulipeca el que hoy nos dicta hacer un alto en el camino y abrir las puertas de este Honorable Congreso a las miles de voces y a las múltiples demandas que en lo personal se han expresado y hecho llegar a la de la voz, respecto de la necesidad de llevar a cabo la modificación de nuestro escudo.

Pues se nos ha expresado en múltiples ocasiones por parte de la ciudadanía tamaulipeca que Tamaulipas no es el mismo de los años ochenta ... que como Estado hemos evolucionado, hemos crecido y nos hemos desarrollado; en pocas palabras, el rostro de Tamaulipas de hoy es distinto al de aquella época.

Es decir, las voces e inquietudes de miles de tamaulipecas y tamaulipecos nos plantean la necesidad y el interés de trabajar en una versión del escudo que incluya y exprese el Tamaulipas actual, que hable de las diversas bondades y vocaciones que hoy nos retratan.

En otras palabras, efectivamente somos orgullosos productores en agricultura, ganadería, pesca y petróleo, tal y como lo muestra nuestro escudo.

Pero actualmente también somos potencia turística con nuestras playas, cenotes y demás recursos naturales; así mismo, nuestros puentes fronterizos constituyen un punto estratégico y dinámico determinante para el desarrollo comercial tanto nacional como internacional; el potencial natural de nuestro Estado en materia de energías también es una realidad ... y podríamos enumerar muchas más, en virtud de las grandes vocaciones naturales, culturales y económicas de Tamaulipas.

Es importante mencionar que miles de tamaulipecas y tamaulipecos le han expresado a la de la voz que están orgullosos de que la cuera tamaulipeca sea un rasgo distintivo de la cultura e identidad local ... que la portan con gran orgullo en cualquier parte de México y el mundo.

Pero también me han cuestionado si la cuera tamaulipeca representa un rasgo de identidad de cada uno de nosotros, ¿Por qué no se ha incorporado a nuestro escudo?

Por lo anteriormente expuesto, la presente iniciativa tiene por objeto expresar la necesidad, inquietud e interés de miles de tamaulipecas y tamaulipecos para trabajar en la modificación y/o creación de un nuevo escudo de nuestro Estado; por tanto, se propone un punto de acuerdo, a fin de crear la Comisión Especial del Escudo de Tamaulipas y se emita la convocatoria a los artistas, pintores, diseñadores gráficos, historiadores, cronistas municipales, instituciones de arte, académicas

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

públicas y privadas, asociaciones civiles y público en general, para que realicen propuestas del Escudo de Tamaulipas en el que se exprese la totalidad de nuestra identidad histórica, económica, cultural y social.

PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula la creación de la Comisión Especial del Escudo de Tamaulipas; así como la designación de las y los diputados integrantes de la misma.

SEGUNDO. Se emita la convocatoria en la que se establezcan las bases de los trabajos y recepción de propuestas del nuevo Escudo de Tamaulipas.

TERCERO. -El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 30 de noviembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS" INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL"

Presidenta: Muchas gracias Diputada, la iniciativa presentada se turna a la **Junta de Coordinación Política** para efectos del artículo 32, párrafo 1, inciso c) de la Ley que rige el Funcionamiento Interno de este Congreso.

Tiene el uso de la voz el Diputado Juan Vital Román Martínez.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, buenas tardes a los que nos ven a través de los medios y a los amigos que nos acompañan en gradas, voy a decir lo siguiente: El suscrito Diputado Juan Vital Román Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y

Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo para presentar la iniciativa con proyecto de punto de acuerdo con base en lo siguiente: Las instituciones públicas en la democracia, no son propiedad de sus dirigentes, son del pueblo, que es titular de la soberanía, el funcionario tiene que saber, y practicar, que ha de rendir cuentas periódicamente a la ciudadanía, y que la búsqueda de la calidad en el servicio público tiene que privilegiar el beneficio del interés general, que debe tutelar en toda su actuación o ejercicio. A su vez, el derecho a la ciudad, implica responsabilidades en todos los ámbitos de gobierno y ciudadanos para ejercer, reclamar, defender y promover la gobernanza equitativa y la función social de todos los asentamientos humanos dentro de un hábitat de derechos humanos. Una buena administración debe cumplir con el principio de acción, debiendo tener un adecuado cuidado en las calles, asegurando que haya un tránsito seguro de los usuarios de la vía de rodamiento, llevar acciones de prevención, mantenimiento de la vialidad o mitigación de accidentes, se deben de concretar acciones que prevengan posibles daños y mantener las vialidades en condiciones que garanticen un tránsito seguro, generando acciones y políticas públicas orientadas a la apertura gubernamental, para contribuir a la solución de los problemas públicos a través de instrumentos ciudadanos participativos, efectivos y transversales. En relación al tema que nos ocupa, el artículo 170 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, señala que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos, dentro de los cuales se encuentra el de calles, parques y jardines y su equipamiento y todos los ciudadanos tenemos el derecho de tener acceso a los servicios básicos en las diferentes zonas de nuestro Estado, tales como pavimentación de las calles, alumbrado, modernización de las vías urbanas y todo aquello que nos dé bienestar, ya que la pavimentación de calles eleva los niveles de calidad de vida a los ciudadanos, esta es una de las acciones que se deben tomar al igual que la incorporación de los servicios básicos, como agua potable, electricidad, alcantarillado, con el fin de mantener un estilo de vida óptimo.

Presidenta: Tiempo Diputado.

Diputado Juan Vital Román Martínez. La justificación de las dependencias municipales anteriores encargadas de esta tarea ha sido la misma: "La falta de recursos para el mantenimiento de las vialidades". Por años, el reclamo de las y los automovilistas, transportistas, ciclistas y transeúntes, no solo es por el mal estado de la carpeta de rodamiento en las principales avenidas de la Ciudad, sino, también, por la baja calidad de la mezcla asfáltica y la incorrecta aplicación de los recursos públicos, que se dicen aplican, por lo que solicitan de las autoridades estatales y municipales atención preferente a esta contrariedad. Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Soberanía para su estudio y dictamen correspondiente, la presente Iniciativa con proyecto de: PUNTO DE ACUERDO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que, de acuerdo a sus atribuciones y procedimientos, se realicen las gestiones administrativas necesarias, a fin de que procedan a efectuar los estudios suficientes para determinar sobre procedencia de la construcción, conservación, mantenimiento, reparación y/o rehabilitación de sus calles en cada municipio del Estado de Tamaulipas. Atentamente por la Cuarta Transformación de la vida pública de Tamaulipas. Muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Juan Vital Román Martínez, se turna a las Comisiones unidas de **Desarrollo Urbano y Puertos y de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Hare uso de la Tribuna para presentar la siguiente iniciativa.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Honorable Pleno Legislativo del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, En esta Legislatura, el Partido Revolucionario Institucional se ha distinguido por llevar a la tribuna necesidades y reclamos de la sociedad, del pueblo de Tamaulipas, dicho trabajo es producto del compromiso que nuestro partido tiene con la gente de nuestro Estado. Recientemente, he tenido la valiosa oportunidad de convivir con estudiantes universitarios, ello me ha llenado de fuerza, ánimo y también he podido escuchar sus comentarios y sobre todo, sus preocupaciones que tienen día a día. Es necesario que esta legislatura, enfoque su vista en los jóvenes, en los estudiantes y en los egresados de las universidades, que de todas y todos es sabido lo difícil que es muchas veces incorporarse en el mundo laboral, más aún que los empleadores piensen en ellos en el extenso de esta iniciativa la cual solicito se incorpore de manera íntegra se describen estudios en ese tema, , en los que destacan que no solo los egresados batallan para tener empleo, sino también los estudiantes que buscan emplearse para pagarse sus estudios, nuestro país y sobre todo nuestro querido estado de Tamaulipas, tiene que incorporar medidas que abonen en la ayuda de las y los egresados de las universidades de nuestro estado, en ese sentido estimamos que una de las formas que tiene para incentivar la contratación de estudiantes universitarios y recién egresados es la de exentar del pago del impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal, subordinado a los empleadores de estudiantes universitarios y recién egresados, entendiendo que se considerará recién egresado aquél estudiante que termine sus estudios universitarios de forma completa y que tenga un tiempo no mayor a 3 años de haberlo hecho. Esta medida pretende impulsar la solución a las necesidad de las y los estudiantes de las universidades, así como de las y los recién egresados de las mismas. En ese sentido, la Convención Interamericana de Derechos de los Jóvenes, establece en su artículo 26 numeral 3 que los estados adoptaran las políticas y medidas legislativas necesarias, que fomenten el estímulo a

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

las empresas para promover actividades de inserción y calificación de jóvenes en el trabajo. Por lo anterior, como lo pueden ver no solo es importante brindar condiciones adecuadas para la inserción laboral de los jóvenes, si no es una obligación jurídica contraída. Por lo anterior, solicito amablemente tengan a bien apoyar esta iniciativa que busca beneficiar a las y los estudiantes universitarios de nuestro Estado, así como a las y los recién egresados de las mismas, con base en los motivos antes expuesto, la acción legislativa que proponemos de reforma y adición para el objeto descrito se plantea la adición del inciso m) del artículo 52 de Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas, para que se exente del pago de impuestos sobre remuneraciones a los empleadores que contraten a estudiantes y recién egresados de la licenciatura o su equivalente de las universidades. Soy Alejandra Cárdenas Castillejos, sepan los jóvenes universitarios y recién egresados que escucho y tomo nota de sus inquietudes, aquí está un ejemplo de ello, no duden de que seguiré trabajando en favor de todas y todos ustedes. Muchas gracias, es cuanto.

Presidente: Muchas gracias compañera Diputada. Con fundamento en el artículo 22. Adelante Diputada Lili, le pueden abrir el micrófono a la Diputada Liliana Álvarez.

Diputada Liliana Álvarez Lara. Si nos permite la Diputada adherirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Claro que sí.

Diputada Liliana Álvarez Lara. Gracias.

Presidente: Gracias. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, se turna a las **Comisiones de Finanzas, Planeación,**

Presupuesto y Deuda Publica, Educación y del Trabajo y Seguridad Social.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Isidro Vargas.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.

Honorable Asamblea. El suscrito Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a mi cargo confieren los artículos 58, fracción I; y 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 numeral 1, inciso e); 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo para promover Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual, se reforman la fracción IX del artículo 7; y los párrafos primero y sexto del artículo 38; y se adiciona una fracción VII Bis al artículo 18, de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas, en materia de protección animal y medio ambiente. Exposición de Motivos. En fecha 7 de enero 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se adicionan tres párrafos al artículo 87 BIS 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, por lo que el objeto de la presente iniciativa radica en dar cumplimiento al mandato de la Ley General en comento, a fin de que se establezca la atribución para que mediante el trabajo coordinado entre el Poder Ejecutivo Estatal y los municipios se evite el maltrato animal, la venta descontrolada, y así como establecer las sanciones correspondientes, con el objeto de inhibir este tipo de prácticas en detrimento de los animales de compañía. Segundo: Que la fracción XXIX-G del artículo 73 de la Constitución Federal, dispone que el Congreso de la Unión tiene la facultad para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de las entidades federativas, y los Municipios. Que la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, señala que todo animal tiene derecho al respeto.

Asimismo, la fracción VIII del artículo 18, de la Constitución Local, refiriéndose a las obligaciones de los habitantes a respetar y cuidar el patrimonio natural del Estado y hacer uso de los recursos naturales susceptibles de apropiación sin afectar el desarrollo sustentable del Estado en los términos que dispongan las leyes. Que este mismo ordenamiento señala en la fracción XLV, inciso e) del artículo 58, al referirse a las facultades del Congreso, en cuanto legislar en materia de desarrollo sustentable. Es así atendiendo a una homologación a Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a fin de darle cumplimiento a la misma es una homologación a la ley estatal para que mediante el trabajo coordinado entre el Poder Ejecutivo Estatal y municipios se evite el maltrato animal, la venta descontrolada, y se establezcan las sanciones. Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración de este Pleno Decreto mediante el cual, se reforman diversos artículos a la Ley De Protección a los Animales para el Estado De Tamaulipas, a los artículos 7; 38; 18 de la misma Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 30 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Atentamente, Por la cuarta transformación de la vida pública de Tamaulipas. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de

Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día y dar a conocer una exposición general de los mismos, para posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeros Legisladores, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por **unanimidad**

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidenta: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en la Sesión próxima pasada se presentó el dictamen mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Prevención de la Violencia Familiar del Estado de Tamaulipas y de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Para tal efecto se llevó a cabo la votación resultando empatada, llevándose a cabo una segunda votación misma que fue empatada.

En ese tenor esta Presidencia, con fundamento el artículo 115 de la Ley Interna de este Congreso, determinó retirarlo del orden de día, a fin de tratarse en sesión inmediata posterior. En razón de lo anterior compañeras y compañeros Legisladores se va a llevar a cabo la votación del dictamen de referencia.

Par tal efecto solicito abrir el sistema electrónico a efecto de llevar a cabo la votación.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado por unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Muchas gracias. Está a su consideración el Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo en el que se declara sin materia la iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado, exhorta a la Auditoría Superior del Estado, la Secretaría de Administración y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que informe a este Congreso los ingresos recaudados por el cobro de canje de placas obtenidos durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022, y el destino otorgado a estos recursos, asimismo proporcione documentación que ampare el procedimiento seguido para el otorgamiento de contratación de la empresa que suministra la fabricación de las láminas en comento y aporte copia simple del contrato celebrado con dicha empresa.***

Presidenta: Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado por Unanimidad**.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo en el que se declara sin materia la iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente la comparecencia de los titulares de la Secretaría de Educación y del Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos (ITABEC).***

Presidenta: Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado por: unanimidad**.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la voz a la Diputada **Lidia Martínez López**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto

de **Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado, formula exhorto al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado, a fin de que realice las acciones y acuerdos de colaboración necesarios con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para que ésta autorice y calendarice la divulgación de la imagen y datos de las personas con estatus actual de Personas Desaparecidas en la Entidad a través de los cajeros automáticos, con el objeto de que dicha información sea conocida por el mayor número de personas posibles.**

Adelante Diputada.

Diputada Lidia Martínez López: Compañeras y compañeros Legisladores que integran estas Comisiones. La acción legislativa que nos ocupa propone exhortar a la Fiscalía General de Justicia del Estado y al Banco de México para la realización de una colaboración que permita que en los cajeros automáticos se les dé difusión a los casos de los que se tenga registro de personas desaparecidas. Se estima procedente llevar a cabo el exhorto aludido toda vez que ayudaría a fortalecer los procesos de búsqueda efectiva mediante la difusión de boletines de búsqueda en cajeros automáticos de instituciones bancarias, lo cual redundará en que la información llegue a más personas y poder dar con el paradero de aquellas de las que se desconoce su localización. Consideramos que con la atención a la presente propuesta se desplegarán estrategias que permitan realizar acciones inmediatas y de seguimiento en materia de búsqueda de personas, ya que debemos tener la premisa de la presunción de vida y seguir actuando para crear herramientas que ayuden a localizar a más personas. En virtud de las consideraciones vertidas estimo que la propuesta es conveniente toda vez que se fortalecen los procesos de búsqueda efectiva de personas mediante la coordinación institucional, por lo que me permito solicitar a todas mis compañeras y compañeros unir nuestros esfuerzos y votar a favor de la propuesta. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputada. Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **34 votos a favor**.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Lidia Martínez López**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los incisos d), g), h), e i), del párrafo 1 del artículo 66 ter y se adiciona al artículo 66 quinquies a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**.

Diputada Lidia Martínez López: Con el permiso de la Mesa Directiva. La acción legislativa que nos ocupa, tiene por objeto crear en este Congreso la Unidad de Profesionalización Parlamentaria, con la convicción de brindar capacitación de manera constante y permanente al personal de este Poder Legislativo a fin de favorecer la calidad y eficiencia de sus servicios prestados y de fortalecer la efectividad en los asuntos públicos que competen al área legislativa. La importancia de la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

profesionalización en el servicio público, refiere la preparación constante y permanente para que se cuente con las herramientas necesarias que permitan actuar de la mejor manera frente a los retos de las actividades laborales; por ello, coincidimos con el objeto del asunto en aras de mejorar los servicios que este Congreso otorga. Consideramos que la propuesta es loable toda vez que se busca que la Unidad de Profesionalización Parlamentaria, tenga entre otras, las atribuciones de instrumentar programas de profesionalización y formación de especialistas en áreas del conocimiento vinculadas al quehacer parlamentario. En ese sentido, se estima conveniente redefinir funciones y mejorar los procesos de aprovechamiento de la gestión legislativa, así como maximizar la calidad de esta función parlamentaria, a fin de estar más y mejor capacitados para satisfacer las expectativas de la ciudadanía, por lo que me permito solicitar a todas mis compañeras y compañeros unir nuestros esfuerzos y votar a favor del presente Dictamen. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz en lo particular.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado por: 34 votos a favor**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Sandra Luz García Guajardo** para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual, se declara el mes de octubre de cada año, como el Mes Legislativo de la Cultura**.

Diputada Sandra Luz García Guajardo: Gracias, saludo con respeto a todas y a todos los aquí presentes, de igual manera a quienes nos acompañan a través de las distintas plataformas digitales. Con el permiso de la Mesa Directiva. El dictamen que hoy nos ocupa tiene por objeto declarar el mes de octubre de cada año, como el “Mes Legislativo de la Cultura”, a fin de desarrollar e implementar acciones de promoción y difusión desde el ámbito legislativo, académico y social tendentes a resaltar y sensibilizar sobre la importancia de la cultura para la sociedad tamaulipeca. Consideramos que es un compromiso fundamental fortalecer el derecho de los individuos a participar y acceder en la vida cultural, por lo cual coincidimos con el objeto del asunto que nos ocupa, ya que busca desde la competencia de este Poder, se emprendan acciones que fomenten el derecho de toda persona a participar en la vida cultural del Estado. En consecuencia, consideramos que el presente Dictamen abona a promover y fortalecer los elementos materiales y espirituales que conforman nuestras tradiciones, lo que a su vez nos identifica y conforma socialmente. En virtud de las consideraciones vertidas, estimamos preciso declarar el mes de octubre como el “MES LEGISLATIVO DE LA CULTURA”, toda vez que ayudará a coincidir una agenda parlamentaria en las que imperen actividades de vinculación con la

cultura que permitan cobijar y resaltar nuestras ideas y tradiciones, para así poder constituirnos como un Poder de crear espacios con los mejores escenarios que promuevan la difusión de las expresiones que nos dan identidad. Por lo anterior me permito solicitar su voto en favor de la propuesta. Es cuanto, gracias.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente **en lo general**, por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por: **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez**, para dar a conocer una exposición general en conjunto de los **Dictámenes 6,7,8 y 9 del presente orden del día, correspondientes a otorgar pensiones en favor de servidores públicos del Gobierno del Estado, adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública, que se encuentran incapacitados, para**

posteriormente someterlos a votación en forma individual.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Muchas gracias Diputada, con su venia de la Mesa Directiva, muy buenas tardes a todas y a todos. El dictamen que nos ocupa tiene como propósito decretar 4 pensiones a favor de policías estatales que como consecuencia de su trabajo sufrieron heridas por armas de fuego que los imposibilita a seguir desempeñando su función, por lo que es pertinente reconocer sus servicios eminentes al Estado, así como su entrega, dedicación y valor a esta labor de cuidar por el bienestar de la sociedad en Tamaulipas. En ese sentido, el otorgamiento de estas pensiones constituye un acto jurídico que muestra una prestación justa a favor de aquellos servidores públicos que interpusieron el bienestar colectivo sobre el personal como son los policías estatales demostrando un alto grado de lealtad y vocación de servicio. Por ello, quienes integramos la Comisión Dictaminadora estimamos pertinente que el Estado realice un justo reconocimiento a estas personas que han demostrado valor en el cumplimiento de su deber respecto a la defensa de la seguridad del Estado, es así que estas acciones legislativas cumplen con el verdadero propósito de justicia social, pero sobretodo contribuye a su fortalecimiento, lo cual fomentan la certidumbre jurídica y se traduce en beneficios para la sociedad en general, por lo cual el otorgamiento de pensiones a los ciudadanos Ángel de Jesús Romero González, Javier Alexis López Lira, Uriel Bruno Hernández y Ambrocio Hernández Lara, deben contar con el voto favorable de quienes integramos esta Legislatura. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen con **Proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia al 80% por incapacidad parcial permanente en favor del Ciudadano Ángel de Jesús Romero González**. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada ¿desea hacer uso de la voz en lo particular?.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por: **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Está a su consideración el ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia al 55% por incapacidad parcial permanente con carácter definitivo, en favor del Ciudadano Javier Alexis López Lira.***

Presidenta: Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general y en lo particular**.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz en lo particular.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por: **unanimidad**

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Está a su consideración el ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia al 80% por incapacidad parcial permanente en favor del Ciudadano Uriel Bruno Hernández.***

Presidenta: Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general y en lo particular**.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz en lo particular.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por: **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Está a su consideración el **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia al 50% por incapacidad parcial permanente con carácter definitivo, en favor del Ciudadano Ambrocio Hernández Lara**.

Presidenta: Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general y en lo particular**.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz en lo particular.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por: **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales** y al efecto esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que, pregunto si además de la Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez, el Diputado Ovidio García García y el Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, ¿alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna?. ¿Quiere el micrófono? si

Le pueden abrir el micrófono al Diputado Luis René.

Diputado Luis René Cantú Galván. Muchas gracias Presidenta, Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Hago uso del micrófono nada más para agradecerles por la atención que todos tuvieron la sesión pasada para mi persona, algo que bueno indudablemente da una muestra de que aparte de ser Legisladores responsables, pues también somos ciudadanos responsables y en lo personal, en nombre de mi familia agradecerles a cada uno de ustedes sinceramente las muestras de aprecio y de cariño que tuvieron en ese momento para mí y que estuvieron en el momento de mi recuperación y que siguen teniendo agradecido eternamente con cada uno de ustedes y decirles que esto es pasajero, que nos toparemos en la calle y depende de nosotros, de la voluntad y del corazón y de saber que tan grandes personas podemos ser, el volvernos a saludar y si alguno tropieza volvernos a levantar juntos. Dios me los bendiga a todos, agradecidos con ustedes para siempre, muchas gracias.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Muchas gracias Diputadas, Diputados, con la venia de la Mesa Directiva. Cada año se analiza y discute en el Congreso de la Unión el Presupuesto de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Egresos de la Federación, en el cual se establecen las disposiciones para el ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal, claramente fuimos testigos de la aprobación de un presupuesto desequilibrado, en donde quedó demostrado que a los más beneficiados son las obras faraónicas y las Secretarías consentidas del Presidente, al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles se le asignaron 836 millones de pesos, sin necesidad porque ya está operando y sin dar resultados, miles de millones de pesos destinados a la Refinería dos bocas que no ha refinado ni un solo litro de gasolina, la Secretaría de Turismo que encabeza la obra faraónica del sexenio el Tren Maya con un aumento real de 115% y que por cierto está devastando la selva a su paso, la Secretaría del Bienestar con una alza cerca de 32% casi la totalidad del presupuesto asignado al programa sembrando vidas, que por cierto a 3 años de su implementación aún presenta fallas en su diseño e implementación. Sin duda alguna este aumento va dirigido en la búsqueda clientelar para engordar el padrón de beneficiarios con un solo fin que voten por MORENA en el 2024 y así seguir restrellando a nuestro país. Es muy lamentable que un Gobierno Federal, que ofreció esperanza a los más pobres no genere oportunidades y por consecuencia los va a dejar en la misma situación económica e incluso en una condición peor a la del inicio del sexenio, es muy lamentable que durante esta administración federal, se ha excluido programas claves de atención a la población como los comedores comunitarios, estancias infantiles, el seguro popular, apoyos al campo y los refugios para mujeres, este gobierno federal en definitiva va a ser historia, va a pasar a ser el gobierno que solo vinieron a destruir a nuestro País. Ahora bien, se dice que Tamaulipas se le aumento un 9.3% más presupuesto para este 2023, la realidad es que la inflación anual a llegado al 8.9% lo cual significa que el crecimiento real presupuestal para Tamaulipas, es del menos del 1%, en síntesis estamos ante un aumento disfrazado en números pero no en términos reales, lo que sí es real es que en México aumentó la inflación como nunca antes se había vivido en los últimos 25 años, lo que sí es verdad es que los precios de los alimentos reportaron un incremento

anual del 13.77%, lo que sí es verdad es que los productos agropecuarios que provienen directamente del campo, los precios de frutas y verduras enfrentaron una alza anual del 14.27%, lo que sí es verdad es que se aumente los alimentos procesados en las harinas, en los aceites, grasas, tortillas y en el pan, lo que sí es verdad es que MORENA endeudó al País por 1.2 billones de pesos, y sí es más endeudamiento para México. Compañeros y compañeras Legisladores, Tamaulipas, es afectado una vez más en las participaciones que le deben corresponder con la base en el principio de proporcionalidad que señala la propia Constitución, que les quede claro Tamaulipas es el segundo Estado a nivel nacional que más impuestos recauda y que más aporta a la Federación. Compañeras y compañeros Diputados, por si esto fuera poco este nuevo presupuesto afectó a una de nuestras instituciones que por años ha organizado las elecciones en nuestro País y me refiero al Instituto Nacional Electoral, no me dejaran mentir el INE si ha funcionado de manera correcta pero hemos visto una alternancia en el país y ahora lo vemos también en el Estado, el Instituto Nacional Electoral ha sido afectado en este Presupuesto 2023, con una reducción de 4 mil 475 millones aproximadamente en comparación con el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del 2022, el INE es el instituto que se construyó con el trabajo de millones de varias generaciones de mexicanas y mexicanos, México no puede volver a una institución electoral, alineada con el Gobierno, incapaz de garantizar la democracia e imparcialidad en todo el proceso electoral. Compañeras y compañeros Legisladores, las instituciones son las que mantienen de pie a este país, por supuesto defender al INE es defender a México y defender a su democracia, las Diputadas y Diputados de Acción Nacional, estamos indignados ante este Gobierno Federal, que ahora quiere robarse la democracia de México, por eso hoy refrendamos nuestro profundo compromiso con la democracia, que les quede claro las y los Diputados de Acción Nacional, estamos a favor de las instituciones y decimos no a la destrucción del INE, no a la destrucción de los Institutos locales, no a la destrucción de los Tribunales locales, no a la

pretensión de alinear a los órganos electorales a la voluntad del gobierno, no al autoritarismo, si a la democracia y sí a un México democrático, que se escuche fuerte y claro el INE no se toca y que viva México y que viva Tamaulipas. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Juan Ovidio García García.

Diputado Juan Ovidio García García. Buenas tardes, con la venia de la Presidenta de la Mesa Directiva, saludo nuevamente a mis compañeras y compañeros Legisladores, medios de comunicación, público que hoy está presente y a todos los amigos y amigas que nos ven mediante la transmisión en vivo a través de las diferentes redes sociales. Hoy hace tres días, para ser más exactos el domingo 27 de noviembre, las compuertas de la Presa El Cuchillo de Nuevo León se abrieron para enviar 200 millones de metros cúbicos de agua a la Presa Marte R. Gómez en Tamaulipas, recurso que beneficiará a la superficie regable de más de 76 mil 600 hectáreas del distrito 026, bajo Rio San Juan, en el que se encuentran los Municipios de Mier, Miguel Alemán, Camargo, Díaz Ordaz, Reynosa y Rio Bravo y que beneficia la economía de miles de familias de la región. Lo anterior se había tomado como una acción por demás rutinaria, bajo el acuerdo de coordinación para el aprovechamiento de las aguas del Rio San Juan, celebrado el 3 de noviembre de 1996, entre los Gobiernos de Tamaulipas y Nuevo León, si no es porque en el último año la sequía que azota la zona noreste y norte del país ha agudizado la problemática relacionada con el cumplimiento de dicho acuerdo. El Doctor Américo Villareal Anaya, Gobernador Constitucional del Estado, desde el primer día de su toma de posesión, inclusive desde meses antes, ha sido un furio defensor de los derechos del agua que les corresponden a los agricultores ya los ciudadanos de Tamaulipas. Lo que derivó que el pasado viernes 25 de noviembre a través de la mediación del Gobierno Federal, a través del Secretario de Gobernación, la opinión técnica de la CONAGUA, la participación de su Director General

y del Director Estatal de Nuevo León y su organismo, se anunciara el acuerdo histórico para la entrega de agua de 200 millones de metros cúbicos de agua al Estado de Tamaulipas a través de la Presa Marte R. Gómez. Contrario a lo que señaló el Gobernador de Nuevo León que se enviaría menos agua a Tamaulipas, la realidad es que se trabajará una de las cantidades más grandes en los últimos años. En efecto este año se autorizaron 200 millones de metros cúbicos de agua para el distrito de riesgo 026, siendo la segunda más cuantiosa, solo por debajo del 2017 en la que se recibieron 223 millones de metros cúbicos de agua, ya que de acuerdo a los recientes datos históricos podemos advertir que para el 2018, se trasvasaron 108 millones de metros cúbicos, en el 2019 se recibieron 150 millones de metros cúbicos y en los años 20 y 21 no se realizó trasvase alguno porque ambas presas contaban con niveles óptimo para uso agrícola y humano. Por lo anterior, es que los Diputados del Grupo Parlamentario de MORENA, compartimos la celebración del Ejecutivo del Estado que con dicho trasvase se garantiza el agua para los usuarios del distrito de riego 026. No debemos olvidar que la escasez de agua es una problemática actual y futura que tiene nuestra región y que nos obliga a tomar medidas consensuadas, establecer soluciones pragmáticas en el presente, condición a futuro en beneficio de la población, siendo este último el componente fundamental de la resolución que se adopte por ambos Estados. Mis compañeros de bancada y su servidor estamos permanentemente en la disposición de colaborar y agilizar los procesos legislativos que generen las herramientas normativas necesarias para que el pueblo de Tamaulipas se le garantice lo establecido en el artículo 4° Constitucional, respetando su derecho a contar con agua en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. Por la cuarta transformación de la vida pública de Tamaulipas, su Diputado Juan Ovidio García García, es cuanto, gracias.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Eliphaleth Gómez Lozano.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Más serios por favor Diputados. Honorable Asamblea. Con motivo de una comunicación oficial que recibimos de parte de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, en relación de la verificación de requisito para ocupar un cargo en dicha Fiscalía al interior de esta soberanía se discutió la pertinencia de iniciar procedimientos legislativos, sin embargo, me fue notificado un auto de suspensión de plano y posteriormente una ampliación de dicha suspensión respecto de dos obligaciones a nuestro cargo. El primer, consiste en evitar cualquier pronunciamiento, declaración, entrevista o discurso que ponga en duda la honorabilidad, la buena fama, la buena reputación o la imagen de cierto funcionario. Asimismo, que no se emita una resolución final que afecte su permanencia en el cargo hasta en tanto no se resuelva el fondo del asunto, del amparo que promovió. Sin embargo, el juez fue claro en disponer que los procedimientos de dicha comunicación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, si deben continuar, si ya hubieran iniciado y pueden iniciarse si aún no se han tramitado, dicha determinación judicial no es menor, toda vez que reconoce la postead y competencia de esta soberanía para actuar en consecuencia, una vez que toma conocimiento de la comunicación remitida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, en torno a la verificación del cumplimiento de requisitos para ocupar determinado puesto en dicha fiscalía. En ese sentido, exigimos a la Mesa Directiva que evite las simulaciones y dar las direcciones y turno a las comisiones respectivas del asunto relativo a la comunicación recibida. Por lo anterior y toda vez que se trata de un asunto primordial para el orden legal, el combate a la corrupción y el sano funcionamiento de las instituciones del Estado, no iniciar el procedimiento correspondiente, nos ubica en una condición de negligencia, y en su caso tolerancia respecto de la ilegal permanencia en el cargo de algún funcionario que no cuente con las calidades legales para ello, cuando ya tenemos conocimiento de dicho incumplimiento. Por lo tanto, esta Mesa Directiva debe turnar a Comisiones para los efectos legales a que haya lugar la

comunicación respectiva, a menos que haya un interés político por parte de la Mesa Directiva de no cumplir con nuestra función de vigilar, revisar a los órganos y servidores públicos del Estado, así como exigirles rendición de cuentas y en su caso aplicar la determinación que la Constitución y las leyes establecen para los casos de responsabilidad. Es cuanto.

Presidenta: Diputado Elipha, como Presidenta de la Mesa Directiva le informo que se ha turnado en tiempo y forma a las Comisiones correspondientes, así como se ha informado a todos los Diputados de lo que se ha recibido por parte de las autoridades correspondientes, gracias.

Tiene el uso de la voz el Diputado Humberto Prieto Herrera.

Presidenta: Diputadas y Diputados, agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente Sesión, siendo las **veinte horas**, con **cuatro minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este Órgano Legislativo a la Sesión Publica Ordinaria, que tendrá verificativo el día **7 de diciembre del presente año, a partir de las 13:00 horas.** ¡Muchas Gracias!